



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

**46<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 30 de octubre de 1996, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Razali Ismail ..... (Malasia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Erwa (Sudán),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## **Tema 47 del programa** (continuación)

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Baumanis** (Letonia) (*interpretación del inglés*): Examinamos hoy el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y la adición a dicho informe (A/50/47 y Add.1), en el que figuran 15 propuestas de reforma presentadas por Estados Miembros, así como una descripción de las medidas que ya ha adoptado el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo. Juntos, ambos documentos constituyen un resumen muy útil de la situación actual del debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Freitas do Amaral, y especialmente los dos Vicepresidentes, Sres. Breitenstein y Jayanama, merecen nuestro reconocimiento por su dirección competente, paciente e incansable del Grupo de Trabajo.

Aunque los proyectos relativos a reformar el Consejo de Seguridad son tan antiguos como las propias Naciones Unidas, el empeño actual por reformar el Consejo de Seguridad es resultado del final de la guerra fría.

El Grupo de Trabajo ha logrado un progreso limitado en sus tres años de existencia. En el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo ratificó el acuerdo preliminar a que se había llegado en el período de sesiones anterior en el sentido de que el Consejo de Seguridad tenía que ampliarse. El Grupo también llegó a un acuerdo sobre las razones por las que tenía que ampliarse. En cuanto a otros aspectos del tema, como el número de miembros y la composición del Consejo y el derecho de veto, continúa habiendo opiniones divergentes.

La delegación de Letonia considera que los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de explorar todas las posibilidades de aprovechar el acuerdo parcial existente para conseguir el consenso. Cuando el Grupo reanude su labor el año que viene, habrá llegado el momento de comenzar un debate sistemático sobre los procedimientos para llevar a cabo la reforma, ya que, a nuestro criterio, las posibilidades de deliberación sobre los temas polémicos prácticamente se agotaron durante el período de sesiones anterior.

Un procedimiento posible para ampliar y cambiar la composición del Consejo de Seguridad, que parece prometedor a nuestra delegación, es uno de largo plazo y varias

etapas. Por ejemplo, el Grupo podría considerar un procedimiento por el cual no se haría cambio alguno con relación al derecho de veto durante la primera etapa de ampliación, pero que respondería a la nueva situación creada por los muchos Estados, la mayoría pequeños, que se han convertido en Miembros de las Naciones Unidas recientemente.

Cabe formular dos observaciones con respecto a la reforma gradual. En primer lugar, en general se reconoce que un enfoque a largo plazo y de múltiples etapas resulta práctico con respecto a otros procesos controvertidos y complejos, como por ejemplo el desarme nuclear general. En segundo lugar, con el fin de llegar a un consenso sería esencial que durante la primera etapa los Estados Miembros no tuviesen que asumir compromisos permanentes e irreversibles con respecto a cuestiones controvertidas, tales como la composición del Consejo de Seguridad, la utilización del veto y el número definitivo de miembros del Consejo.

Nuestra delegación desea también señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que el final de la guerra fría llevó a un aumento del número de Estados Miembros pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Oriental. No obstante, el número de puestos asignados a dicho Grupo en muchos órganos de las Naciones Unidas no se ha modificado. En este sentido, apoyamos la opinión de la delegación de Ucrania en el sentido de que

“en la ampliación del Consejo de Seguridad se deben tener en cuenta los intereses legítimos del grupo regional de Europa oriental, que ha aumentado su composición en más del 100% en los últimos años.”  
(*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 44ª sesión, pág.* )

Mi delegación ofrece sus modestas propuestas para que otras delegaciones las examinen seriamente y está dispuesta a cooperar con ellas.

**Sr. Abdellah** (Túnez) (*interpretación del francés*):  
Ante todo, permítaseme que rinda homenaje a los Embajadores Breitenstein, de Finlandia, y Jayanama, de Tailandia, por sus infatigables esfuerzos al frente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Su perseverancia ha permitido que el Grupo superara numerosas dificultades afrontadas durante el año transcurrido y nos presente un

informe que, por su sustancia, es diferente de los informes que lo han precedido.

Quiero también asociarme a la declaración que formuló el Embajador de Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En el informe se subraya que los debates celebrados este año han permitido comprender mejor y esclarecer las cuestiones en estudio. Asimismo, se señala que se ha logrado una convergencia con respecto a numerosas cuestiones, pero que siguen existiendo divergencias sustanciales con respecto a otras.

En efecto, existe un acuerdo sobre la necesidad de revisar la composición del Consejo de Seguridad habida cuenta del aumento considerable del número de Miembros de la Organización, en particular de países en desarrollo, con el fin de hacer de él un órgano más representativo. Asimismo, existe la necesidad de examinar el funcionamiento y los métodos de trabajo del Consejo con el fin de que sean más eficaces y transparentes. Hay acuerdo también en cuanto a los principios que deberían regir el proceso de reforma, a saber, la igualdad soberana de los Estados, la representación geográfica equitativa y la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A esos principios se suman la democracia, la legitimidad, la eficacia y la transparencia.

No obstante, existe también una corriente mayoritaria que rechaza todo aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad que excluya a los países no alineados. Según dicha tendencia, si no se llega a ningún acuerdo con respecto a las otras categorías de miembros, el aumento debería limitarse a los miembros no permanentes. Pero no nos equivoquemos. Esto no significa que exista una corriente dominante en favor de que se aumente solamente el número de los miembros no permanentes. Quiere decir sencillamente que si el aumento del número de miembros permanentes incluye solamente a los países desarrollados, ese aumento sería inaceptable.

Persisten algunas divergencias, en particular en lo que concierne a la fundamental cuestión del veto. Existe también en ese sentido una mayoría para la cual el veto debería ser eliminado, o al menos reglamentado con el fin de limitar su utilización.

En el informe se da cuenta de los progresos realizados con respecto a la segunda parte de la reforma, a saber, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Bajo el

impulso del Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad ha adoptado algunas medidas tendientes a mejorar la transparencia de sus trabajos. No obstante, para que esas medidas sean eficaces se las debe institucionalizar y respaldar con otras, aún más audaces. El Movimiento de los Países No Alineados, la República Checa, la Argentina y Nueva Zelanda han presentado propuestas. Esperamos que cuando el Grupo reanude su labor les brinde la debida atención.

La elevada calidad de los debates y de las contribuciones de unos y otros constituye un testimonio de que tras tres años de deliberaciones tan intensas como profundas se ha producido una maduración de las ideas. Estamos convencidos de que ha llegado el momento de pasar a una nueva etapa, la de la concreción.

Si bien —a causa de una preocupación por el equilibrio que en nuestra opinión resulta cuanto menos exagerada— en el informe se brinda el mismo tratamiento a todas las propuestas presentadas en el marco de nuestro ejercicio, consideramos que entre dichas propuestas hay una que suscita un interés muy particular. Me refiero a la noción de los puestos permanentes regionales por rotación. Esta propuesta cuenta no sólo con el apoyo de sus autores —los países miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que reivindican sobre esta base dos puestos permanentes para África— sino también con el de muchos otros países. Es el origen de otras propuestas que van en el mismo sentido, lo que le otorga un alcance más general que abarca a otras regiones. Son muchos los que consideran que esta propuesta abre perspectivas reales a la posibilidad de que, por primera vez, los países en desarrollo participen en un club que hasta ahora les ha estado vedado.

Si bien apoyamos el ingreso de Alemania y el Japón al Consejo de Seguridad como miembros permanentes habida cuenta de su peso económico y político, consideramos que se deberían asignar puestos en esa misma categoría, al igual que en la de miembros no permanentes, a África, Asia y América Latina, que están insuficientemente representadas en el Consejo. Esa es la razón de ser del proceso de reforma.

Quienes se oponen al aumento del número de miembros permanentes sostienen que llevaría ni más ni menos que a una ampliación de los privilegios que se asignan a los miembros permanentes. No obstante, si abogamos por el statu quo, ¿acaso no estamos tratando de perpetuar el desequilibrio que existe en el seno del Consejo en menoscabo de los países en desarrollo?

Creemos que el concepto de representación permanente regional, desarrollado por Túnez en los últimos tres años, responde de manera más adecuada a las nuevas realidades de nuestro mundo, afectadas especialmente por la aparición de conjuntos regionales. La propia Carta de las Naciones Unidas alienta los esfuerzos regionales en el contexto del arreglo pacífico de las controversias. No olvidemos que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los países Miembros de las Naciones Unidas. En otras palabras, los miembros del Consejo deben tener en cuenta en sus decisiones el interés colectivo. Consideramos que ese interés estará mejor servido con la fórmula que proponemos. El sistema de elecciones periódicas de miembros permanentes que establecería esta propuesta —en el que cada región seleccionaría previamente a su candidato, el que después sería ratificado por la Asamblea General— haría que las decisiones del Consejo dependieran menos de los intereses estrictamente nacionales de esos miembros. Además, todos los miembros permanentes deberían ser designados por sus regiones respectivas y elegidos por la Asamblea General.

Nos parece difícil concebir un sistema más democrático que abarque la participación de todos sin discriminación. Nuestra tarea constituye una etapa importante en el camino hacia el logro de nuestro objetivo final, que es un Consejo de Seguridad realmente representativo y democrático.

**Sr. Owada** (Japón) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresar mis felicitaciones al Presidente de la Asamblea General, Embajador Razali, por haber asumido recientemente la Presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta. También deseo rendir un homenaje a sus dos Vicepresidentes, el Embajador Breitenstein, de Finlandia, y el Embajador Jayanama, de Tailandia, por su dedicación infatigable y su dirección inspirada a lo largo del año.

Durante los tres últimos años todos los Miembros de las Naciones Unidas han realizado un profundo examen de conciencia con respecto a la manera de conseguir que las Naciones Unidas sean más fuertes, eficaces y sensible al nuevo entorno internacional surgido del final de la guerra fría. La reforma del Consejo de Seguridad, una de las cuestiones más importantes en el programa del fortalecimiento de las Naciones Unidas, es vital en este contexto para la viabilidad a largo plazo de la Organización.

Con el fin de la guerra fría, las Naciones Unidas han ocupado una posición central como la institución internacional más importante con el potencial de lograr los objetivos interrelacionados y mutuamente dependientes de

la paz y la prosperidad en todo el mundo. Con la disolución de la estructura bipolar de las relaciones internacionales y la proliferación de conflictos locales y regionales, países de varias partes del mundo recurren cada vez más a las Naciones Unidas —y especialmente al Consejo de Seguridad— para su propia seguridad. La pregunta es si esta Organización puede estar a la altura de las expectativas mundiales. A menos que se reforme y reconstituya completamente el Consejo de Seguridad, no podrá abordar los desafíos del futuro. Todos nosotros, como Miembros de las Naciones Unidas, debemos darnos cuenta de que la Organización ha llegado a una verdadera encrucijada en sus 50 años de historia. Si tenemos éxito en aprovechar el potencial que poseen mediante su reforma y revitalización, las Naciones Unidas podrán efectivamente desempeñar un papel central en el orden internacional en este nuevo entorno internacional. Por tanto, el Japón cree que este es un momento crucial para el destino de las Naciones Unidas y que debemos rechazar todo intento de emprender juegos de poder basados en los intereses estrechos de miras de algunos Estados individuales. Si las Naciones Unidas simplemente emprenden un debate repetitivo y demuestran ser incapaces de reformarse para adaptarse a los tiempos cambiantes, su propia credibilidad se verá gravemente socavada. Por tanto, incumbe a todos los Miembros ser tenaces en sus esfuerzos por lograr la reforma.

Si bien la posición del Gobierno del Japón sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha sido expuesta en ocasiones anteriores, creo que es útil mencionar algunos puntos a los que concede una importancia especial. Para comenzar, deseo decir una vez más que el objetivo final de la reforma del Consejo de Seguridad es crear un Consejo más fuerte y más creíble a través del fortalecimiento de su legitimidad y eficacia. Por consiguiente, debe elaborarse un conjunto de reformas que incluya los siguientes objetivos.

En primer lugar, a fin de garantizar la eficacia del Consejo, se debe realizar un aumento limitado en el número de miembros permanentes que incluya a países —tanto desarrollados como en desarrollo— que tengan la capacidad y la voluntad de asumir responsabilidades mundiales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo que respecta a la modalidad para la representación permanente de las regiones en desarrollo de Asia, África, y América Latina y el Caribe, considero que se debería dejar que esto lo determinen las propias regiones. Como arreglo provisional, un sistema de representación por rotación podría ser una solución realista.

Segundo, en vista del gran aumento del número de miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, es necesario fortalecer la representatividad del Consejo de Seguridad añadiendo un número apropiado de puestos no permanentes. Recalco que, en la ampliación del Consejo, es importante garantizar que se mantenga un equilibrio entre la necesidad de una mayor legitimidad y la necesidad de una mayor eficacia.

Tercero, teniendo en cuenta el equilibrio recién creado en la distribución geográfica de los Estados en el mundo, se debe remediar el desequilibrio geográfico que existe ahora en el Consejo en su conjunto, prestando especial atención a las regiones que en la actualidad están insuficientemente representadas.

El Japón desea dejar claramente establecida su posición de que el plan de reforma debe incluir los tres elementos. De no ser así no lograríamos nuestro objetivo de recrear unas Naciones Unidas capaces de desempeñar el papel que se espera de ellas en el nuevo mundo. Por este motivo, la propuesta que se ha presentado de aumentar sólo el número de puestos no permanentes no sería aceptable. El Japón exhorta a los Estados Miembros a que reconozcan que la reforma debe ser genuina y amplia y se comprometan a lograr ese objetivo.

Durante los cuatro decenios en que ha sido Miembro de las Naciones Unidas, el Japón siempre ha considerado a las Naciones Unidas como uno de los pilares de su diplomacia. El Japón ha sido constante en aportar un fuerte apoyo financiero a la Organización y ha participado cada vez más activamente en los esfuerzos de paz de las Naciones Unidas en varias partes del mundo. No ha ido a la zaga de nadie en el fomento del desarme y la no proliferación nuclear. Lo que es más importante en el estado actual del mundo, el Japón se enorgullece de ser uno de los protagonistas de la iniciativa del fomento de la prosperidad mediante una nueva estrategia para el desarrollo, que el Japón considera como la cuestión prioritaria fundamental a la que se enfrenta el mundo al acercarnos al siglo XXI.

En consecuencia, el Japón desea expresar su agradecimiento por su reciente elección por dos años como miembro del Consejo de Seguridad y acoge con beneplácito la oportunidad que se le ha ofrecido de ampliar su contribución a las labores de esta Organización. A fin de participar más plenamente en los esfuerzos que se realizan para garantizar la paz y la prosperidad a nivel mundial, el Japón, con el apoyo de muchos países, está dispuesto a trabajar para las Naciones Unidas y a cumplir con la responsabilidad que incumbe a un miembro permanente del Consejo de

Seguridad. Deseo aprovechar esta ocasión para expresar una vez más nuestro agradecimiento a los países que han respaldado al Japón en su determinación de asumir esa responsabilidad.

Otro objetivo importante de la reforma del Consejo de Seguridad es el mejoramiento de los métodos de trabajo, en particular en relación con una mayor transparencia y eficiencia. El Japón cree que esa es una tarea en la que deben trabajar conjuntamente los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general, habida cuenta de que una mejora en los métodos de trabajo redundará en beneficio del propio Consejo y de la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al respecto, me complace comprobar que de hecho el Consejo de Seguridad ha realizado cambios útiles. Sin embargo, es preciso avanzar aún más. Constituye un elemento de particular importancia el mejoramiento de la corriente recíproca de comunicación entre el Consejo de Seguridad y los países que no son miembros de él pero que desean estar informados o realizar un aporte a la labor del Consejo. El Japón tiene previsto dedicar sus energías a esa tarea cuando se una al Consejo en enero.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha venido desempeñando sus funciones durante tres años. Sus esfuerzos cobraron un impulso importante el año pasado durante el cincuentenario de las Naciones Unidas. Según se señaló en el informe del Grupo de Trabajo, las deliberaciones celebradas durante el quincuagésimo período de sesiones fueron:

“... exhaustivas y contribuyeron a comprender mejor muchas de las cuestiones que están en juego y lograr una claridad cada vez mayor sobre ellas ...” (A/50/47, párr. 18)

Se reafirmaron los objetivos principales de la reforma del Consejo de Seguridad y se sentaron las bases para la continuación de su labor durante el período de sesiones en curso.

No obstante, cabría recordar que hemos venido realizando esa labor durante tres años. Durante ese tiempo prolongado hemos identificado las cuestiones, las hemos elaborado y hemos entablado negociaciones al respecto. Ahora estamos en una carrera contra el tiempo en nuestros intentos por llevar a cabo una verdadera reforma de las Naciones Unidas que se ajuste a las exigencias de nuestra

época. En todo intento serio de reforma, llega un momento en que se debe alcanzar una conclusión sobre la base de la voluntad política. El Japón está decidido a trabajar con otros Estados Miembros para mantener el impulso en nuestra labor y consolidar el progreso logrado hasta ahora a fin de alcanzar un acuerdo sobre los principales elementos de la reforma. Al mismo tiempo, deseo subrayar que el Grupo de Trabajo debe analizar seriamente el modo de llegar a una conclusión con respecto a nuestra tarea. Tras una deliberación tan prolongada y exhaustiva sobre muchas cuestiones destacadas de interés, mi delegación cree que nos estamos acercando al momento de la verdad cuando tendremos, en representación colectiva de la Organización, que adoptar una decisión política.

La reforma del Consejo de Seguridad es sólo uno de los tres aspectos que integran el esfuerzo por revitalizar las Naciones Unidas; también es preciso reformar las esferas administrativa y financiera así como la esfera económica y social.

A mi juicio, el Japón ha demostrado ampliamente la importancia que otorga a la labor y los propósitos de las Naciones Unidas a través tanto del nivel como de la magnitud de sus contribuciones. Como tal, el Japón ha participado estrechamente en los esfuerzos para reformar las esferas administrativa y financiera de la Organización. Además, en su calidad de donante principal a la asistencia para el desarrollo, el Japón está adoptando iniciativas creativas orientadas al desarrollo de los países en desarrollo, que constituyen las dos terceras partes de la composición de las Naciones Unidas.

Cabe la posibilidad de que aumente la participación del Japón en la amplia gama de actividades de las Naciones Unidas en los próximos años. Por ello, mi Gobierno otorga tan profunda importancia a la reforma genuina y amplia de todo el sistema. Sólo mediante la puesta en práctica de reformas de manera equilibrada y orgánica será posible fortalecer la legitimidad y la eficacia de la Organización. Si sólo realizamos una reforma parcial del Consejo de Seguridad, no lograremos nuestro objetivo de mejorar la legitimidad y eficacia de las Naciones Unidas. Ello sería lamentable para la Organización y, de hecho, para todos los Estados Miembros, entre ellos el Japón. Asimismo, sería muy difícil para el Japón mantener el apoyo público a su creciente participación en las actividades de las Naciones Unidas. Por ello, mi Gobierno expresa su sincera esperanza de que los Estados Miembros se comprometan nuevamente con la tarea que nos ocupa de forma de velar por que esta singular y valiosa Organización mantenga su pertinencia y vitalidad en el próximo siglo.

**Sr. Azwai** (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Nuestras deliberaciones sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad se produce conjuntamente con otros debates similares dentro y fuera de la Asamblea. La participación activa en el debate sobre este tema confirma el hecho de que es una de las cuestiones de mayor importancia para los Estados Miembros, persuadidos como están, de que toda reforma genuina de las Naciones Unidas será incompleta si al mismo tiempo no se producen cambios en la composición del Consejo de Seguridad que reflejen la realidad del mundo actual.

Nos encontramos ahora en el umbral de una nueva ronda de negociaciones y estamos seriamente preocupados por las grandes dificultades que han obstaculizado la realización de progresos concretos en este proceso en que los Estados Miembros han participado durante casi tres años. Cabe esperar que en las próximas consultas se allanen esos obstáculos y se incorpore la voluntad política expresada por los dirigentes del mundo durante la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, y que en ellas se reitere que la ampliación del Consejo de Seguridad es una condición básica para que su composición sea más representativa y sus métodos de trabajo más transparentes.

La Jamahiriya Árabe Libia ha explicado su posición sobre este tema en anteriores debates celebrados aquí en la Asamblea y en las consultas celebradas en el Grupo de Trabajo de composición abierta. No obstante, la importancia de esta cuestión exige que volvamos a repetir nuestras opiniones.

En este sentido, mi delegación cree que el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe reflejar el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, hay que dar preferencia en este aspecto al principio de la distribución geográfica equitativa, ya que la situación actual refleja una representación excesiva de ciertas regiones mientras que otras están subrepresentadas. Esto va contra las disposiciones de la Carta, en particular el Artículo 23.

Sin embargo, el aumento debe limitarse a la categoría de miembros no permanentes. A juicio de mi delegación, no se necesitan más miembros permanentes, que únicamente perpetuarían la discriminación entre los Miembros de las Naciones Unidas. Si realmente es necesario un aumento del número de miembros permanentes, este aumento no se debe decidir a priori porque podría limitar esa categoría a los ricos y poderosos. Lo correcto es aplicar a la categoría de miembros permanentes el mismo principio de la distribución

geográfica equitativa, teniendo en cuenta la situación de la región que está subrepresentada y de las regiones que carecen de representación entre los miembros permanentes: África, América Latina y el Caribe. Una vez más, mi delegación reafirma que es necesario seleccionar a todo nuevo miembro permanente sobre la base de la perspectiva regional y de conformidad con los acuerdos que tienen que ser convenidos en el seno de cada región.

El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad está determinado por muchos factores, el más importante de los cuales es el gran aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas desde la última ampliación del Consejo. Además, mi delegación quiere subrayar de nuevo su tesis de que un mero cambio en la composición del Consejo no será suficiente a menos que vaya acompañado de cambios drásticos en los métodos de trabajo del Consejo. Se han presentado muchas propuestas sobre este tema, algunas de las cuales ya ha aplicado el Consejo de Seguridad. Sin embargo, nuestra impresión es que el Consejo de Seguridad sigue siendo discriminatorio en sus relaciones con los Estados Miembros. Por ejemplo, ahora celebra consultas periódicas con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, pero no lo hace con otros países que están directamente interesados en cuestiones que examina el Consejo. Este método sólo se puede describir como un rechazo de la transparencia y una contradicción del espíritu y las disposiciones de la Carta, y en particular del Artículo 31.

Las consultas officiosas siguen siendo la norma, no la excepción. Pese a que el Consejo de Seguridad ha recurrido cada vez más a sesiones abiertas y oficiales, los debates en dichas sesiones no están organizados de manera provechosa. Puesto que en la mayoría de los casos la estructura de los debates en esas sesiones se fija por adelantado, las consultas están limitadas a un pequeño número de países de una manera que tiende a corroborar la impresión de que un país, o unos cuantos Estados que son miembros permanentes, ejercen un control exclusivo sobre la adopción de decisiones en el Consejo.

Mi delegación está plenamente convencida de que muchas delegaciones, incluidas las de los países representados en el Consejo de Seguridad, comparten nuestras inquietudes. Algunas han expresado sus opiniones a este respecto solicitando el establecimiento de una norma que garantice la celebración de consultas con los países afectados por cualquier asunto que esté examinando el Consejo. Al preparar sus resoluciones, el Consejo debe tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros manifestadas en debates públicos oficiales. A nuestro juicio, el Consejo

puede poner en práctica las mejoras sugeridas. Sin embargo, el problema es que algunos miembros del Consejo no quieren ninguna reforma. Su única preocupación es mantener el statu quo debido a la influencia que les proporciona.

A pesar de todos los obstáculos puestos por esos países ante cualquier intento de reforma, confiamos en que prevalecerá la voluntad de la mayoría y en que el Consejo de Seguridad aplicará medidas que le permitan trabajar de manera democrática y transparente y establecer relaciones más fuertes con los demás órganos de las Naciones Unidas, especialmente con la Asamblea General, ante la que es responsable como único órgano en el que están igualmente representados todos los Estados Miembros.

El proceso de reforma también debe incluir, a juicio de mi delegación, una neutralidad absoluta en los trabajos del Consejo. El Consejo no debe hacer uso de dobles raseros en el desempeño de sus funciones. Siempre debe tener presente que actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas y que no es el fideicomisario de estos Miembros. El Consejo de Seguridad tiene que llevar a cabo su mandato de conformidad con las disposiciones de la Carta y no debe usurpar las funciones de otros órganos, como la Corte Internacional de Justicia.

Los miembros del Consejo deben ser prudentes y no permitir que ningún país lo manipule para aprobar sus propios planes y ambiciones. Deben permanecer vigilantes para que ningún país utilice al Consejo para lograr sus propios fines y objetivos preconcebidos. Un país ya lo ha hecho y ha logrado utilizar al Consejo en varias ocasiones como instrumento para castigar a muchos pueblos, incluido el libio. Incitó al Consejo a imponer sanciones sobre el pueblo libio antes de agotar las opciones para la resolución pacífica de las controversias y sin recurrir a los medios previstos en la Carta de las Naciones Unidas para resolver las controversias entre las naciones. Los Estados Unidos han reconocido que su Administración ha utilizado al Consejo de Seguridad como un instrumento de su política exterior. Se trata de una prueba clara de lo que acabamos de afirmar.

Uno de los elementos fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad es la revisión del derecho de veto ya que tiene una influencia directa en el proceso de adopción de decisiones. La Jamahiriya Árabe Libia siempre ha manifestado su firme objeción al veto, que anula el principio de la igualdad de los Estados garantizado por la Carta. También contradice valores de justicia y socava los principios de la democracia. Además, se está utilizando indebidamente al servicio de intereses egoístas. A lo largo

de los años unos cuantos países han esgrimido muchos argumentos para justificar el mantenimiento del derecho de veto. Se nos ha dicho que el soportar una parte mayor en el presupuesto de la Organización es uno de los criterios para ser miembro permanente en el Consejo de Seguridad y, por consiguiente, para disfrutar del derecho de veto.

Este criterio no resiste ningún análisis, ni desde el punto de vista de la lógica ni del de los hechos. Hay muchos países que podrían pagar más para disfrutar ese privilegio. Incluso si aceptamos la validez de este criterio como hipótesis, podríamos preguntar cómo este criterio podría ser válido para un país cuyas cuotas atrasadas al presupuesto de la Organización se aproximan a los 1.000 millones de dólares. También se nos dice que el derecho de veto se concedió a países que asumen mayores responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De nuevo, preguntamos si esto no es contrario a las medidas de cierto país que disfruta del derecho de veto y lo utilizó para protegerse contra la condena cuando cometió su infame agresión contra mi país, que nunca ha amenazado a nadie ni ha actuado de ninguna manera que pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Además, ¿cómo podemos aceptar las justificaciones para mantener este privilegio, que se está utilizando intencionadamente al servicio de intereses egoístas? El mismo país que dependió del derecho de veto hace 10 años para protegerse de la condena ahora se vale de él para rechazar, junto con otros miembros permanentes, todas las propuestas orientadas a solucionar su controversia con mi país, que ha llegado a ser conocida como la crisis de Lockerbie. Si la concesión del derecho de veto se fundó realmente en mayores responsabilidades respecto del mantenimiento de la seguridad internacional, los dos países deberían haber aceptado la resolución de esta crisis por medio de los cauces adecuados recurriendo a los acuerdos y convenciones internacionales en lugar de politizar la controversia y después tratar de intensificarla oponiéndose a todo intento de levantar las sanciones impuestas contra el pueblo libio. Esos países insisten incluso en ampliar la duración de estas sanciones lo más posible. Están tratando de castigar al pueblo libio únicamente por su decisión de vivir libremente en su tierra, bajo el sol, y rechazar las políticas de humillación y los intentos de sometimiento.

El hecho es que los vencedores de 1945 se dieron a sí mismos privilegios especiales. Sin embargo, las Naciones Unidas de hoy son diferentes a las de hace 50 años. Una de las manifestaciones más importantes de los cambios acaecidos en las Naciones Unidas es que la mayoría de los

Estados representados hoy en la Asamblea no eran miembros de la Organización cuando se fundó y por ello no tuvieron ni voz ni voto en los privilegios otorgados a cinco países. Todo ello nos lleva a una conclusión que mi país ha proclamado hace ya 25 años y que reafirma hoy: el poder de veto debe derogarse. Ya no es aceptable que unos pocos países gocen de un privilegio que utilizan para imponer su hegemonía sobre el destino del mundo y para controlar las decisiones internacionales, haciendo de ese privilegio un derecho eterno similar a los derechos divinos de los monarcas de la Edad Media.

En el último período de sesiones, la Asamblea General y el Grupo de Trabajo de composición abierta desempeñaron un papel importante. Mi delegación quiere aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Presidente y a los dos Vicepresidentes del Grupo por su contribución al contenido del informe, publicado como documento A/51/47. El Grupo de Trabajo de composición abierta seguirá trabajando durante este período de sesiones bajo la sabia dirección del Presidente de la Asamblea General, ayudado por sus dos capaces Vicepresidentes. Esperamos que el Grupo se beneficie de las opiniones expresadas durante este debate y que sus futuras consultas lleven al consenso sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos conexos, de una forma pronta, fructífera y democrática.

Para terminar, consideramos que la propuesta italiana debe examinarse seriamente, pues contiene muchas ideas notables.

**Sr. Ho** (Singapur) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero felicitar a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Tailandia, Embajador Jayanama, y el Representante Permanente de Finlandia, Embajador Breitenstein, por su liderazgo y capacidad en la dirección de los debates en el Grupo de Trabajo.

La posición consecuente de Singapur sobre la reforma del Consejo de Seguridad fue reiterada recientemente de forma clara en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país durante el debate general, el 26 de septiembre de 1996. No repetiré sus palabras de entonces; en cambio me explayaré sobre algunas de las cuestiones planteadas en el informe de este año del Grupo de Trabajo.

Algunas delegaciones han expresado su preocupación por el ritmo de los progresos en el Grupo de Trabajo, así como su decepción de que no se haya logrado avanzar más. Desde luego, todos deseamos que se hubiera hecho más, pero en realidad el progreso, si bien ha sido gradual, no ha sido poco. No es raro que nuestros debates sean largos o que no se haya logrado el consenso sobre muchas cuestiones. La Carta fue elaborada al final de la segunda guerra mundial, cuando el resultado de la guerra era claro. La guerra da una claridad terrible incluso a los asuntos políticos más complejos. Sin embargo, dos de los vencedores más importantes, la Unión Soviética y el Reino Unido, eran escépticos respecto de la opinión de Roosevelt de que China podría desempeñar un papel importante en el mundo posterior a la guerra. La insistencia de Churchill en que se incluyera a Francia entre los miembros permanentes fue recibida con el mismo escepticismo por Roosevelt y Stalin. Hoy, en el mundo de las ambigüedades y complejidades posteriores a la guerra fría, que terminó sin la claridad de la segunda guerra mundial, no es sorprendente que nos sea difícil decidir quién debe pertenecer a la nueva élite.

La única reforma anterior del Consejo de Seguridad empezó en el período de sesiones de la Asamblea General de 1956. Se trataba entonces de una cuestión muy simple: el aumento del número de puestos no permanentes. Tomó siete años alcanzar el acuerdo en 1963 sobre este punto relativamente fácil, y transcurrieron dos años más antes de que el acuerdo entrara en vigor, casi un decenio después de que empezara el proceso. El tiempo transcurrido refleja la sensibilidad política de un cambio aunque sea bastante sencillo. Es comprensible, ya que el Consejo de Seguridad es el órgano más importante de las Naciones Unidas, y moviliza los intereses nacionales vitales de todos sus Miembros.

Para evaluar adecuadamente la situación actual hay que poner los debates del Grupo de Trabajo en el contexto histórico apropiado. Tres años no es un plazo muy largo. Los asuntos que estamos debatiendo hoy son mucho más complejos que los que se debatieron antes. La situación internacional en la que trabajamos es mucho más complicada. Tres años es poco tiempo para perder la paciencia por el progreso realizado en el Grupo de Trabajo, sobre todo teniendo en cuenta que los primeros 18 meses los pasamos en el proceso necesario de definir los problemas y tomar posiciones para un debate más de fondo.

Ese debate de fondo acaba de comenzar este año. No obstante, hemos progresado. El informe de este año incluye directrices amplias sobre lo que debe ser la reforma. Hay un amplio acuerdo en que la reforma debe ser un paquete



global que incluya tanto a los miembros permanentes como a los no permanentes y a los países desarrollados y en desarrollo por igual, así como las mejoras de fondo en los métodos de trabajo del Consejo.

Por otra parte, se han presentado muchas propuestas concretas, entre ellas la del Movimiento de los Países No Alineados, la propuesta checa y la propuesta italiana, por ofrecer algunos ejemplos. Para lograr más avances, nuestra tarea consiste en separar las propuestas que son viables de las que pueden tener consecuencias inesperadas o no muy obvias. También tenemos que identificar claramente los obstáculos políticos que tenemos por delante.

Algunos Estados Miembros, incluso algunos miembros permanentes, han identificado a Alemania y el Japón entre los candidatos más calificados en el caso de que hubiera acuerdo sobre la ampliación de los miembros permanentes. Al mismo tiempo, la posición de la mayoría de las Potencias principales, incluidos los miembros permanentes, ha sido mucho menos clara con respecto a si Alemania y el Japón deben contar con el derecho de veto. Eso hace que sea mucho más difícil imaginar que las Potencias principales estén de acuerdo en dar el veto a algún país en desarrollo, aunque hay acuerdo general en que sería insuficiente una ampliación del número de miembros permanentes que incluya sólo dos países industrializados.

La misma defensa tenaz del statu quo se ha puesto en evidencia en nuestros debates sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ha habido resistencia a todos los cambios, menos a los más superficiales, aun cuando las propuestas más útiles e interesantes no exigirían una reforma de la Carta ni comprometerían la autoridad de los miembros permanentes. Esta actitud ha ensombrecido gravemente la labor del Grupo de Trabajo. Los cambios de los métodos de trabajo del Consejo que está estudiando el Grupo de Trabajo son las cuestiones más vitales para los Estados pequeños que son mayoría en las Naciones Unidas.

Mi delegación, al destacar la posición de las Potencias principales, sólo pretende subrayar la complejidad política de nuestros esfuerzos y su carácter sensible. El progreso es real, pero lamentablemente también lo son los obstáculos. Esos obstáculos son reales y serios. Hay Estados importantes y grandes Potencias, a los que no se puede olvidar o pasar por alto, que aún tienen que convencerse de la necesidad de una reforma real y amplia.

Ha quedado constancia del apoyo de mi delegación a una reforma amplia del Consejo de Seguridad. También hemos sostenido que debemos avanzar cuando sea posible.

Pero las mejoras tan esperadas en una esfera no deben depender de la falta de acuerdo en otra. Una salida del dilema podría ser, si no hay acuerdo por el momento en las cuestiones más complejas, considerar la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados como una posición intermedia más segura, teniendo en cuenta que el resultado final de este ejercicio debe ser un paquete global de reformas que comprenda todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Esta es una de las razones por las que mi delegación ha apoyado propuestas en favor de una cláusula de examen periódico. Lamentablemente, esta es otra de las propuestas que no han sido favorecidas por las Potencias principales.

En la búsqueda de una solución provisional, debemos tener en cuenta sólo las propuestas que sean viables. La propuesta de una representación permanente regional por rotación, por ejemplo, no es viable. La representación regional por rotación puede funcionar en África, pero ninguna otra región tiene una tradición establecida de rotar las candidaturas regionales o posee una organización regional similar a la de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que abarca a todo el continente. Incluso la Unión Europea, que profesa compartir una política exterior y de seguridad común, no estaría de acuerdo con un único representante por rotación en el Consejo de Seguridad. Mi delegación, por cierto, no ve en qué forma puede funcionar la rotación regional en Asia, donde seguramente engendraría o exacerbaría una grave tirantez regional.

Muchas delegaciones, con inclusión de la mía, han planteado preguntas prácticas y conceptuales acerca de la propuesta. Todavía no han recibido una respuesta satisfactoria. Mi delegación sigue teniendo serias dudas acerca de los motivos de algunos países no africanos; y permítaseme recalcar aquí que comprendo plenamente la posición del Grupo de Estados de África. Me refiero ahora sólo a algunos miembros de otros grupos regionales que propugnan decididamente una representación regional permanente por rotación. Evitemos una solución rápida con otro disfraz.

Como he subrayado, hemos logrado progresos relativamente buenos en un plazo históricamente breve. No nos dejemos llevar por el pánico ni tomemos medidas apresuradas o mal concebidas por un sentimiento artificial de fracaso. No hemos fracasado.

Resulta claro que se necesita una reforma amplia del Consejo de Seguridad a fin de prepararlo para el siglo XXI. Al mismo tiempo, debemos defendernos de los intentos por forzar un consenso artificial. El consenso no es unanimidad. Tratar de lograr y apresurar un consenso

artificial sobre un tema políticamente sensible puede provocar una división inmensa e incluso perjudicar en forma permanente a las Naciones Unidas. Insto a todas las delegaciones a continuar las deliberaciones con un espíritu de avenencia y paciencia y procurar el acuerdo más amplio posible sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sólo por medio de este proceso, a veces difícil, de obtención del consenso podrá construirse un Consejo de Seguridad verdaderamente democrático, capaz de hacer frente a los retos del siglo XXI.

**Sr. Baali** (Argelia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, el Embajador Breitenstein, de Finlandia, y el Embajador Jayanama, de Tailandia, por la forma tan competente en que condujeron nuestras deliberaciones.

También quiero manifestar mi pleno apoyo a la declaración hecha por Colombia como Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

Este debate nos brinda hoy una oportunidad excelente para evaluar el progreso alcanzado durante los tres últimos años y reflexionar sobre las perspectivas de lograr soluciones que constituyan un avance real en nuestra búsqueda de un Consejo de Seguridad más democrático, representativo y eficiente.

La concreción de este objetivo, lamentablemente, todavía está muy lejos. En lugar de un movimiento audaz hacia un acuerdo general sobre la índole y el alcance de la reforma del Consejo de Seguridad, nuestras deliberaciones han revelado diferencias irreconciliables y obstáculos insuperables.

El hecho de que el Grupo de Trabajo haya limitado su informe de este año a una mera recapitulación de lo sucedido y a un recordatorio de su mandato es ilustrativo de la magnitud de las divergencias que, a lo largo de los años, se han visto exacerbadas debido a los objetivos contradictorios y a veces conflictivos que han tenido y siguen teniendo los países interesados.

*El Sr. Turnquest (Bahamas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Además, la oposición unánime y decidida de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a toda

iniciativa que pueda poner en tela de juicio, de una u otra forma, el privilegio inherente a su condición, como también su rechazo a todo cambio en el uso del veto, a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de Estados Miembros, han llevado a una situación en la cual no puede preverse con seriedad la apertura del Consejo a nuevos miembros permanentes, al menos por el momento, sobre todo porque, en principio, muchas delegaciones se oponen con firmeza a esta ampliación.

Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo han demostrado en la forma más evidente posible que la idea misma de la creación de nuevos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, con todos los privilegios consiguientes, incluido el veto, para beneficio de algunos países industrializados —que ya están representados en exceso—, es inaceptable y contraria al mandato del propio Grupo.

En este sentido, se han hecho algunas objeciones —la mayor parte de ellas muy válidas— a esta propuesta en una forma muy decidida. Algunas delegaciones han sostenido con razón que la condición de miembro permanente, junto con el veto, es fundamentalmente incompatible con el principio de la igualdad soberana de los Estados que consagra la Carta de las Naciones Unidas.

Además, los criterios del poder económico, sobre el cual algunas fórmulas propician que se base esta condición, dejan de lado injustamente otros criterios válidos, como la contribución a la paz y la seguridad internacionales y el fomento de los objetivos de las Naciones Unidas.

En otras palabras, aceptar esto como único parámetro equivaldría a reconocer que el Consejo de Seguridad está dominado por un pequeño grupo de países ricos y poderosos y sería contrario a la profunda aspiración de la comunidad internacional de que se establezca un sistema de seguridad colectiva en el cual un Consejo de Seguridad reformado, modernizado y más democrático tome plenamente en cuenta, con eficacia y transparencia, las preocupaciones y las necesidades de todos los Estados, independientemente de su tamaño, nivel de desarrollo o situación económica.

Junto con la controvertida cuestión de la posible apertura del Consejo de Seguridad a nuevos miembros permanentes, existe otro tema fundamental que plantea problemas políticos y prácticos muy importantes: el veto o el régimen de unanimidad de los cinco miembros permanentes. De hecho, la cuestión del veto es el tema fundamental que el Grupo de Trabajo debe encarar adecuadamente si realmente desea progresar en el tratamiento de las diferentes propuestas para la ampliación del Consejo de

Seguridad sobre la base del respeto por el principio de la representación equitativa y la igualdad soberana de todos los Estados.

En realidad, los importantes cambios cualitativos que se han registrado en las relaciones internacionales, junto con la tendencia irreversible de la comunidad internacional hacia la democracia y la obtención del consenso en los foros multilaterales, ponen de relieve con un énfasis especial el carácter anacrónico, antidemocrático e inaceptable del veto.

También debe manifestarse claramente que el veto, instrumento al que se recurrió con frecuencia durante la guerra fría, no puede ser investido de legitimidad después de la guerra fría mediante su otorgamiento a nuevos miembros permanentes.

Por último, una simple lectura de las disposiciones de la Carta, en especial del Artículo 24, deja en claro, más allá de toda duda, que la voluntad común de la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas no puede ser derrotada por un veto oficial o encubierto.

Esto significa que como el veto es la cuestión central, tiene que ser separado de la condición de miembro permanente si es que queremos considerar con seriedad las diversas propuestas tendientes a permitir que algunos Estados o grupos de Estados ingresen al Consejo de Seguridad por un período de duración variable y con frecuencias diversas.

Con respecto al uso del veto, debe recordarse que el Movimiento de los Países No Alineados ha hecho una propuesta razonable e interesante que representa una traducción moderada y constructiva de la posición reiterada de manera constante en diferentes cumbres del Movimiento de los Países No Alineados durante los últimos 20 años.

Al proponer que, como primer paso, el uso del veto se limite al Capítulo VII de la Carta, el Movimiento ha establecido la abolición del veto como el objetivo final. Por lo tanto, es lamentable que esta propuesta, que cuenta con el apoyo de muchos países, incluidos algunos que no son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, y que podría haber mostrado el camino hacia la modernización y la democratización del Consejo, no haya recibido la aprobación de los miembros permanentes del Consejo.

Uno de los objetivos que procuramos lograr en el Grupo de Trabajo es la promoción de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, a fin de lograr mayor transparencia

y eficacia. El propio mandato del Grupo de Trabajo implica que existe un entendimiento común sobre la necesidad de adoptar un conjunto de medidas que aumenten el carácter representativo, la eficiencia, la transparencia y la credibilidad del Consejo de Seguridad. Esto significa que la verdadera cuestión en que se basa la reforma del Consejo de Seguridad es la democratización de ese órgano.

Al respecto, cuanto más participen los países en la concepción y la creación de la reforma, más se asegurará la viabilidad de esa reforma. Por lo tanto, es sumamente importante que de ahora en adelante el Grupo de Trabajo concentre su atención en las propuestas concretas realizadas por diversas delegaciones o grupos de delegaciones. Entre las posiciones extremas, ciertamente pueden presentarse posiciones intermedias que podrían ser aceptables para muchos de nosotros. A este respecto, la idea de la rotación —que forma parte de la posición de la Organización de la Unidad Africana, y que se indica en especial en la posición muy atractiva de Italia y, de una manera un poco diferente, en la propuesta de Belice— podría considerarse con una actitud de apertura.

En este sentido, la idea que surgió por primera vez en el informe del año pasado de que, en caso de que no exista acuerdo sobre un aumento en otras categorías de miembros, por el momento la ampliación tenga lugar sólo en la categoría de miembros no permanentes, representa un acontecimiento positivo y promisorio, en el sentido de que podría dar a nuestras deliberaciones el nuevo impulso que tanto necesitan.

**Sr. Insanally** (Guyana) (*interpretación del inglés*): Una vez más tengo el honor de dirigirme a la Asamblea sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y del Mercado Común del Caribe que son Miembros de esta Organización.

Este tema recibe nuestra atención por cuarto año consecutivo. Mientras que el ritmo de la labor del Grupo de Trabajo a lo largo de ese período ha ocasionado muchos comentarios, algunos de ellos no muy favorables, los Estados de la CARICOM siguen sosteniendo que el proceso ha sido necesario y útil. Por una parte, ha aclarado muchas cuestiones complejas y ha revelado los vínculos que existen entre algunas de ellas. Las posiciones de muchos Estados Miembros también se han puesto más de manifiesto y están ahora definidas con mayor claridad.

Como resultado de las deliberaciones arduas pero sustantivas que hemos celebrado el año pasado, iniciamos ahora nuestro debate sobre este tema comprendiendo mucho mejor la tarea que hemos de realizar. Al continuar tratando de lograr un acuerdo sobre las numerosas cuestiones pendientes, damos la bienvenida al nuevo Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones como Presidente del Grupo de Trabajo durante el actual período de sesiones, con la certeza de que nos dirigirá e inspirará en la búsqueda de un resultado positivo. Al mismo tiempo, deseamos dejar constancia de nuestro reconocimiento al Presidente de la Asamblea General y Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Excmo. Sr. Diogo Freitas do Amaral por la labor realizada en el quincuagésimo período de sesiones. También estamos muy agradecidos a los dos Vicepresidentes, el Embajador Breitenstein, de Finlandia, y el Embajador Jayanama, de Tailandia, por su firme dedicación y dirección durante el año transcurrido, así como por su preparación, con la asistencia de la Secretaría, del informe del Grupo de Trabajo y sus anexos, que figuran en los documentos A/50/47 y A/50/47/Add.1. Nos complace tomar nota de que estos dos hombres excelentes han aceptado continuar sus funciones de Vicepresidentes en este período de sesiones. Su dirección conjunta recibirá el pleno apoyo de todos los Estados miembros de la CARICOM.

Como se observa en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, existe ahora un amplio consenso sobre la necesidad de reformar y revitalizar el Consejo. Hay un acuerdo amplio, quizá universal, sobre la necesidad de ampliar la composición del Consejo de Seguridad y mejorar aún más sus métodos de trabajo. Ahora debemos decidir las modalidades de la ampliación para brindar una representación equitativa sin sacrificar la eficiencia del Consejo.

Tal ampliación debe basarse en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y debe tener plenamente en cuenta los intereses de todos los Miembros. Como pequeños Estados de nuestra región, insistiremos en nuestro derecho a ocupar un puesto en el Consejo y aportar nuestra contribución a la causa de la paz y la seguridad. Varios de nuestros miembros han prestado servicios con distinción y consideramos que podemos desempeñar un papel aún más importante en el futuro.

Habida cuenta del ánimo que prevalece de democratizar el Consejo, no es sorprendente que una mayoría considerable de Estados Miembros, constituida en gran medida por el Movimiento de los Países No Alineados e incluidos

países de la CARICOM, prefiera que el aumento tenga lugar sólo en la categoría de miembros no permanentes. Tampoco es extraño que desagrade a muchos países la discriminación que representan los miembros permanentes y su derecho privilegiado al veto. En forma ideal, y es lógico que así sea, preferiríamos, como en 1965, un aumento del número de miembros no permanentes para que la Asamblea esté adecuadamente representada y la labor del Consejo sea más abierta y legítima. Al mismo tiempo —y el Movimiento de los Países No Alineados también lo ha pedido— esperamos que el uso del veto ofensivo se limite estrictamente y posteriormente sea abolido.

Sin embargo, el sentido práctico nos dice que quizá esto no sea aceptable para todos en estos momentos, y que tal vez sea necesario lograr una solución de avenencia para continuar avanzando. Por lo tanto, seguimos abiertos a las propuestas que puedan dar lugar al consenso sin contravenir el principio básico de la resolución 48/26. En este espíritu de cooperación, consideramos que sería conveniente que el Grupo de Trabajo preste más atención a los documentos que tiene ante sí en los que constan las numerosas ideas que se han generado en ese proceso. Consideramos que varias de las sugerencias que han formulado Estados Miembros, tales como la propuesta de rotación de Italia y las ideas de Belice sobre los puestos compartidos, son de interés considerable. Esos Estados se han esforzado por investigar estas cuestiones y lo mínimo que podemos hacer en el Grupo de Trabajo es evaluar adecuadamente sus ideas. Quizá las propuestas de rotación y de puestos compartidos puedan brindarnos la solución al problema de garantizar la representación democrática sin crear un Consejo difícil de manejar e ineficaz.

Esto es esencialmente lo que pensamos sobre el procedimiento que, a nuestro juicio, puede permitirnos realizar progresos en los meses venideros. Es un procedimiento que nos permite la libertad de reflexionar más —en términos estrictos— sobre las propuestas ya realizadas, así como considerar nuevas ideas que puedan surgir al continuar el proceso. Me apresuro a añadir que este proceso no tiene por qué retrasar indebidamente nuestra labor si adoptamos un enfoque temático —abordando el problema tema por tema, y separando cada uno al máximo— en lugar de seguir un enfoque de examen en serie, considerando cada propuesta a su vez. Por supuesto, estamos dispuestos a considerar cualquier otro medio de lograr el consenso. Nuestra preocupación principal es que debemos actuar con un sentido urgente de responsabilidad para reformar al órgano que es tan importante para la paz y la seguridad mundiales en la era posterior a la guerra fría. Cabe reconocer que esta tarea no puede acelerarse, ya que requiere un

examen profundo y serio. Al mismo tiempo, a nuestro juicio, las circunstancias del mundo de hoy no permiten muchas demoras en la reestructuración de las Naciones Unidas para que puedan cumplir con las exigencias de sus Miembros en la época actual.

Los países de la CARICOM están persuadidos de que estos dos enfoques deben reconciliarse y de que debe encontrarse una vía media que satisfaga a todos los intereses subyacentes. Quizás, como se sugirió anteriormente, esto sería aceptable si pudiera preverse algún tipo de examen periódico de cualquier acuerdo que finalmente se alcance. Cualquier arreglo negociado como éste sería, pues, una medida temporal y transitoria, sujeta posiblemente a reajustes después de transcurrido un cierto tiempo, digamos, cuando se llegue al año 2015. De esta manera, los Estados Miembros estarían seguros de que no quedarían atrapados para siempre en una posición de avenencia sino que tendrían la oportunidad de volver a examinar el tema en una etapa posterior. En este sentido, abrigamos la esperanza ferviente de que esta disposición —o alguna similar— nos infunda la valentía de salir del estancamiento actual y reformar el Consejo en un futuro no muy distante.

**Sr. Westendorp** (España): Quisiera comenzar expresando la gratitud de mi delegación al Sr. Freitas do Amaral por el desempeño con habilidad y con tesón con el que ha presidido a lo largo del anterior período de sesiones, y en su calidad de Presidente de la Asamblea, las tareas del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros.

Este reconocimiento quiero hacerlo extensivo a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, el Embajador Wilhelm Breitenstein, de Finlandia, y el Embajador Asda Jayanama, de Tailandia, que han presidido conjuntamente nuestra tarea con notable eficacia, contribuyendo así al avance de nuestros trabajos.

A lo largo del pasado año, el Grupo de Trabajo ha celebrado numerosas reuniones y, en especial, se ha producido una elevada cantidad de aportaciones y propuestas por parte de los Estados Miembros. Disponemos, por lo tanto, de una documentación sólida y variada que constituye una base muy útil para la continuación de nuestros trabajos en el presente período de sesiones. Ahora nos corresponde profundizar en la discusión de estas propuestas y tratar de avanzar hacia fórmulas de compromiso que nos permitan alcanzar conclusiones que obtengan un muy amplio consenso de los Estados Miembros.

En diversas ocasiones, España ha señalado que la reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión sumamente compleja, que ha de ser llevada a cabo de forma meditada y mediante un proceso de diálogo que conduzca a un entendimiento del conjunto de los Estados Miembros. En materia tan importante y trascendental como esta, la búsqueda del consenso es fundamental.

Solamente así podremos asegurar que la reforma goza de la necesaria legitimidad. Una reforma construida por una mayoría mecánica que deje al margen a una minoría significativa de Estados Miembros podría dañar gravemente a la Organización.

Para España, además del principio de legitimidad al que acabo de referirme, es importante que esta reforma refleje también dos principios fundamentales: la eficacia y la representatividad. Se han formulado propuestas que adolecen del defecto de poner excesivo énfasis en uno o en otro de estos principios. Debemos, por lo tanto, incorporar la mayor dosis posible de ambos criterios. A nuestro entender, las propuestas adelantadas por España cubren este objetivo.

Quisiera recordar que mi país es partidario de un aumento moderado del número de miembros del Consejo de Seguridad. Ello permitiría, sin duda, una mejora de la representatividad del Consejo, dándole un carácter más equilibrado y democrático, a la vez que se mantendría una composición acorde con las exigencias de la eficacia y rapidez en la deliberación y toma de decisiones.

España considera que dicho aumento permitiría la presencia más frecuente en el Consejo tanto de aquellos Estados que albergan una legítima aspiración a participar más frecuentemente en las tareas del Consejo como de aquellos otros Estados que, por su peso e influencia en las relaciones internacionales y su capacidad y voluntad de contribuir de forma significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, podrían así realizar una aportación aún mayor a estos fines.

Durante las reuniones del Grupo de Trabajo celebradas este año, España presentó una propuesta concreta sobre unos criterios objetivos, basados en el principio establecido en el Artículo 23 de la Carta, como base de un posible sistema que permitiese la presencia más frecuente en el Consejo de un conjunto de Estados. Estos criterios, sin excluir algún otro que pudiera aportarse, se referían a la contribución con personal militar, policial y civil a las operaciones de mantenimiento de la paz; a las contribuciones financieras efectivamente aportadas a los presupuestos

de la Organización; y a los niveles de población. Lógicamente, se retendría también el criterio de la distribución geográfica equitativa al que se hace referencia en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta. Se facilitaría así una mayor participación en el Consejo del conjunto de los Estados Miembros.

De esta manera se definiría un sistema que sería más equitativo que el existente, garantizaría una mayor eficacia del Consejo y sería objetivo, ganando con ello la aceptación del conjunto de los Estados Miembros.

Al mismo tiempo, España realizó una propuesta específica sobre la cuestión de la adaptación del sistema de adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad. Esta propuesta trataba de aunar la agilidad y flexibilidad requeridas en la adopción de decisiones que incidan directamente en la solución de los problemas enfrentados y la necesidad de evitar la adopción de decisiones apresuradas que no cuenten con datos suficientes o con el suficiente apoyo de las partes implicadas o de la comunidad internacional.

Por ello, basándose en las distinciones que ya establece el Artículo 27 de la Carta, se podría diferenciar entre tres tipos de decisiones del Consejo: las cuestiones de procedimiento, que se adoptarían por mayoría absoluta; las cuestiones sustantivas no relativas al Capítulo VII, que se adoptarían por una mayoría cualificada especial, sin derecho de veto; y finalmente las cuestiones sustantivas relativas al Capítulo VII, que exigirían la misma mayoría cualificada especial, pero con posibilidad de ejercer el llamado derecho de veto.

En conclusión, el Grupo de Trabajo dispone ya de abundante documentación y de propuestas concretas. No puede decirse aún que existan ya áreas sobre las que puedan adoptarse decisiones, como lo revela el propio informe que se nos ha presentado.

Sin embargo, el informe del Grupo de Trabajo también refleja que recibieron un amplio apoyo determinadas propuestas, como la institucionalización de medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y la transparencia en sus actividades, la adaptación del sistema de adopción de decisiones, y la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados de que, de no lograrse un acuerdo respecto de otras categorías de miembros, el aumento del número de miembros debería efectuarse, de momento, sólo en la categoría de los miembros no permanentes.

Mi delegación considera que el Grupo de Trabajo debería proseguir sus deliberaciones en el curso de este

período de sesiones para tratar de llegar a identificar, en particular en aquellas cuestiones donde los avances han sido mayores, áreas de consenso. En este sentido, quiero asegurar que la delegación española seguirá participando activamente en las labores del Grupo de Trabajo y prestando la colaboración necesaria a la Presidencia, de modo que pueda avanzarse en la vía del consenso en un esfuerzo colectivo del conjunto de la comunidad internacional.

Quisiera reiterar que este proceso debe perseguir el más amplio respaldo de los Estados Miembros. Sólo así garantizaremos la legitimidad de esta reforma. A mi juicio, este objetivo es más importante que el mero apresuramiento. En una pieza de teatro clásico español, el personaje principal dice a su ayuda de cámara: “Vísteme despacio que tengo prisa”, que viene a reflejar el proverbio latino “*Festina lente*”. Algunos han comparado este proceso a un tren que está en marcha y que no debemos perder. Estoy de acuerdo, pero igualmente importante es no dejar en el andén a los pasajeros que quieren seguir participando en esta empresa común de todas las naciones.

**Sr. Rovenský** (República Checa) (*interpretación del inglés*): El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha trabajado activamente durante los tres últimos años. Sus deliberaciones han atraído la amplia atención de los Estados Miembros. Sus debates han sido abarcadores y pormenorizados, y han abarcado todos los aspectos de la labor del Consejo de Seguridad.

De este activo debate han surgido muchas propuestas interesantes con respecto a la futura composición del Consejo y a sus futuros métodos de trabajo. Dichas propuestas ofrecen una rica selección de la que elegir, y como próximo paso el Grupo de Trabajo debería hacer precisamente eso. Debería comenzar el proceso de selección. Es evidente que muchas propuestas, en especial las que apuntan a mejorar los métodos de trabajo y la transparencia del Consejo de Seguridad, han recibido un amplio apoyo en el Grupo de Trabajo, y con la buena voluntad de todos los interesados su aprobación no debería plantear mayores dificultades.

Por motivos prácticos, deberíamos separar las propuestas que requieran enmiendas de la Carta de aquellas que no las requieran. Numerosas delegaciones han expresado la opinión de que muchas de las propuestas que apuntan a mejorar los métodos de trabajo y la transparencia del Consejo de Seguridad, así como su relación con los Estados

que no son miembros del Consejo y con otros órganos principales de las Naciones Unidas —propuestas que, dicho sea de paso, han gozado de un apoyo abrumador—, se podrían poner en práctica sin necesidad de introducir enmiendas a la Carta. Por consiguiente, se las podría adoptar sin caer en demoras innecesarias.

En nuestra opinión, sería deseable que el Grupo de Trabajo de composición abierta presentara antes del final del quincuagésimo primer período de sesiones recomendaciones relativas a los cambios sugeridos con respecto a la composición del Consejo de Seguridad y a sus métodos de trabajo. Consideramos que es un objetivo viable.

Permítaseme ahora que recapitule brevemente los aspectos salientes de la posición checa con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos a favor de un aumento del número de miembros permanentes y no permanentes, y al mismo tiempo insistimos en la necesidad de salvaguardar la rapidez y eficacia de la acción del Consejo de Seguridad. Reconocemos que un aumento excesivo del número de miembros permanentes y no permanentes obstaculizaría la eficacia del Consejo. Por lo tanto, abogamos en favor de una modesta ampliación de ambas categorías. Nos oponemos a la creación de nuevas categorías de miembros del Consejo de Seguridad, cualquiera sea el disfraz bajo el que se las presente.

Los criterios para designar nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían incluir, entre otras cosas, su nivel de compromiso con el mantenimiento de la paz internacional, la promoción del desarrollo y el cumplimiento de las obligaciones financieras con las Naciones Unidas. Consideramos que Alemania y el Japón son candidatos adecuados, y apoyamos un aumento de la representación de los países de África, América Latina y Asia.

En lo que concierne a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, se han presentado diversas propuestas, entre ellas la propuesta checa en favor de una interpretación más amplia de los artículos 31 y 32 de la Carta, que permitiría que los países que no son miembros del Consejo participen en sus deliberaciones. Varios países, en especial la Argentina y Nueva Zelandia, han seguido trabajando sobre esta propuesta, que ha merecido amplio apoyo de los Estados Miembros. Esperamos que se la incluya entre las recomendaciones que el Grupo de Trabajo de composición abierta presentará en el futuro a la Asamblea General.

Por último, permítaseme que exprese el apoyo de mi delegación al informe del Grupo de Trabajo de composición

abierta, que consideramos una descripción concisa y acertada de las actividades que el Grupo llevó a cabo durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Apoyamos las recomendaciones que se formulan en él. Damos las gracias al Embajador Breitenstein, de Finlandia, y al Embajador Jayanama, de Tailandia, por su excelente labor como Vicepresidentes, y les garantizamos nuestro constante apoyo.

**Sr. Nobile** (Croacia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para hacer llegar la profunda gratitud de mi delegación al Embajador Breitenstein, de Finlandia, y al Embajador Jayanama, de Tailandia, Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Han dirigido los debates del Grupo de Trabajo en forma excelente. Además, deseo expresar mi gratitud al ex Presidente del Grupo de Trabajo, Embajador Diogo Freitas do Amaral, por su competente dirección, y desearle éxito al Sr. Razali en la tarea de presidir las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

Dado que incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el debate acerca de la composición y los métodos de trabajo del Consejo es un asunto de gran importancia y seriedad. Por consiguiente, cualquier recomendación o decisión acerca de este tema se debería formular recién una vez que se hubiesen celebrado cuidadosas y amplias deliberaciones que tuviesen en cuenta las opiniones y sugerencias del más amplio espectro posible de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sin embargo, tras casi tres años de deliberaciones sobre esta cuestión en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, hemos llegado a una encrucijada en la que tenemos que decidir si estas deliberaciones arrojarán frutos o habrán sido en gran medida en vano. Hasta la fecha hemos escuchado una amplia variedad de opiniones; más debates sin propuestas concretas serían contraproducentes y sólo servirían para que se pierda la oportunidad de realizar una reforma significativa. Ahora debemos ir más allá de intereses egoístas de los Estados y aprovechar esta oportunidad para presentar propuestas concretas e intentar lograr el consenso necesario para aplicarlas.

A este respecto, mi delegación considera que si no se puede llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, deberíamos intentar tomar medidas acerca de las cuestiones sobre las que sí existe acuerdo. Esto se refiere especialmente a las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo. Estas cuestiones no deben ser rehenes de las demás sobre las que no existe un amplio acuerdo. Las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo sobre las que exista acuerdo se deberían presentar como recomendaciones al Consejo de Seguridad con miras a su institucionalización.

Existe una opinión casi unánime de que es necesario aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad. Cabe destacar que recientemente se han introducido mejoras que han aumentado la transparencia del Consejo, como las reuniones regulares de información del Presidente del Consejo a los países no miembros del Consejo. Deseamos encomiar esta iniciativa; sin embargo, consideramos que queda mucho más por hacer a este respecto.

Mi delegación opina que los países que acojan en su territorio tropas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían participar en las reuniones que el Consejo de Seguridad celebra con los países que aportan contingentes. Al ser un país con tropas estacionadas, Croacia cree que podrían lograrse beneficios mutuos con esta política. La República de Croacia también comparte la opinión expresada por muchos Estados de que se debe interpretar el Artículo 31 de la Carta de tal manera que se permita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo de Seguridad participar en los debates durante las consultas oficiosas del Consejo relativas a las cuestiones que los afecten directamente.

Nos parece justo que los Estados directamente afectados por las decisiones del Consejo de Seguridad puedan presentar sus posiciones en las reuniones pertinentes del Consejo. Además, un intercambio de opiniones entre esos Estados y los miembros del Consejo de Seguridad en las primeras fases del proceso de toma de decisiones conduciría a una mejor evaluación mutua de la situación en cuestión. Esto ayudaría al Consejo a tomar decisiones mejor informadas y facilitaría la aplicación de esas decisiones.

Por lo que respecta a la composición del Consejo, la República de Croacia desea declarar una vez más que está a favor de un aumento en la categoría de miembros permanentes y la de no permanentes del Consejo. El aumento en la composición del Consejo no debe ser tan amplio que afecte negativamente la eficacia de la labor de ese órgano. Por consiguiente, pensamos que la composición total del

Consejo no debe superar los 25 miembros, aunque no consideramos que esta cifra sea un límite no negociable, sino más bien un objetivo general.

Croacia considera que Alemania y el Japón, debido a su firme adhesión a principios democráticos y a su participación activa y valiosa en el interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, merecen ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Mi delegación también considera favorablemente las propuestas de que países de África, Asia y América Latina sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad, posiblemente con un miembro permanente de cada una de esas tres regiones. La condición de miembro permanente para esas regiones se debería considerar no sólo a fin de garantizar una representación geográfica equitativa, sino también porque países de esas regiones tienen una influencia política y económica considerable y han desempeñado un papel constructivo en las cuestiones internacionales, incluido el mantenimiento de la paz. Evidentemente, Croacia respetará la decisión a que lleguen los Estados de esas regiones sobre la forma en que prefieren estar representados en el Consejo.

Por lo que respecta a la duración del mandato de los miembros permanentes nuevos y actuales, mi delegación cree que el adjetivo permanente no se debe interpretar literalmente. Apoyamos la opinión de que debe existir un mecanismo de revisión, mediante el cual se considere la condición de los miembros permanentes cada 10 a 15 años.

Es difícil debatir un aumento en el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad sin reflexionar al mismo tiempo sobre el poder de veto del que disfrutaban los miembros permanentes. La República de Croacia desea reiterar su posición general de que se debe limitar el derecho y el ejercicio del veto. No obstante, como es muy poco probable que el poder de veto se elimine en un futuro próximo, la República de Croacia cree que la propuesta de requerir al menos dos vetos para anular la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad merece una consideración seria. Esta propuesta sería aún más apropiada en un Consejo de Seguridad con un número mayor de miembros permanentes. Además, creemos que debe limitarse el alcance del veto sólo a las medidas de aplicación en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Mi delegación también desea reiterar la necesidad de tener en cuenta los intereses de los Estados pequeños cuando se considere la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad. Pensamos que se debe establecer



un mecanismo por el que se garantice a los Estados pequeños una voz en el Consejo mediante una rotación equilibrada de los puestos no permanentes, de conformidad con el principio de igualdad soberana de los Estados.

Como conclusión, deseo recalcar que ha llegado la hora de que formalicemos las recomendaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad que cuentan con un amplio apoyo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las futuras reuniones del Grupo de Trabajo encargado de la reforma del Consejo de Seguridad deben centrarse en esta cuestión. Estamos en un momento en el que la repetición por los Estados Miembros de posiciones establecidas y bien conocidas no es útil. Más bien, ha llegado la hora de actuar o corremos el riesgo de perder la oportunidad actual.

**Sir John Weston** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Hace tres años comenzamos este ejercicio del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad; tres años durante los cuales hemos debatido estas cuestiones plenamente, aclarado los conceptos clave y desarrollado propuestas innovadoras para reforzar el Consejo. También han sido tres años en los que el Consejo, en parte en respuesta a las sugerencias de la Asamblea y del Grupo de Trabajo, ha mejorado sus métodos de trabajo, fomentado su transparencia para beneficio de los países no miembros y fortalecido su relación con los países que aportan contingentes. Han sido también tres años en los cuales, a pesar de nuestro acuerdo sobre la necesidad de la ampliación y de los compromisos realizados en la celebración del cincuentenario, todavía no hemos aumentado el número de miembros del Consejo, una ampliación que, después de todo, es el objetivo del mandato del Grupo de Trabajo.

Las posiciones de los Estados Miembros sobre las cuestiones que tenemos ante nosotros ya están claras. Tenemos ante nosotros muchas propuestas interesantes, incluidas las de Túnez y Noruega, que podrían desarrollarse aún más. Como indicó en el debate general el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores británico, Malcolm Rifkind, ha llegado la hora de pasar de los debates de principios a debatir propuestas, y de la repetición de posiciones bien conocidas a negociaciones serias. Otro año de debate general no nos ayudará; tampoco ayudará a las Naciones Unidas.

Me atrevo a asegurar que ya contamos con un acuerdo bastante amplio en la Asamblea sobre la manera en que deberíamos aumentar el número de miembros del Consejo: es decir, primero, que algunos países, en virtud de su peso

político, económico y diplomático, merecen que se les ofrezcan puestos permanentes en el Consejo. Acogemos con beneplácito el amplio apoyo ofrecido a este respecto al Japón y Alemania en el debate ante la Asamblea y también en el Grupo de Trabajo.

Segundo, existe un acuerdo de que se debe aumentar la representación de los países en desarrollo en el Consejo.

Tercero, existe acuerdo sobre la necesidad de que continúe el proceso de cambio orgánico y evolutivo en los métodos de trabajo del Consejo, que ha aumentado su transparencia.

Sobre todo, el Consejo debe seguir siendo eficiente y efectivo, capaz de reaccionar de manera rápida y decisiva a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Por lo menos para nosotros, esto significa que el Consejo debe tener un tamaño adecuado y cualquier aumento debe ser modesto, tener como máximo 20 ó 21 puestos. El Consejo es y debe continuar siendo un órgano orientado hacia la acción y no un club de debate, ni un Parlamento, ni una recreación de la Asamblea General.

Para finalizar, rindo homenaje al Embajador Breitenstein y al Embajador Jayanama, Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, y a sus esfuerzos, en los planos oficial y oficioso, a fin de avanzar en nuestras deliberaciones. Asimismo, rendimos homenaje al Presidente de la Asamblea General y a su compromiso personal a la causa de la reforma. Nos comprometemos a trabajar con él y con los Vicepresidentes a fin de concluir a tiempo y con éxito nuestra labor orientada a lograr la modernización y eficacia de un Consejo de Seguridad más acorde con el nuevo milenio.

Deseo sólo añadir lo siguiente. Si bien no debemos juzgar las contribuciones de los países a las Naciones Unidas sólo por sus contribuciones al presupuesto, es importante atenernos a los hechos. En consecuencia, a pesar de lo que uno de mis colegas sugirió en el debate de ayer, permítaseme una vez más dejar constancia de que el Reino Unido es, y espera seguir siendo, el quinto contribuyente financiero más importante al presupuesto prorrateado de esta Organización, y que aporta el 5.32% al presupuesto ordinario y el 6.6% al presupuesto de mantenimiento de la paz. Si las delegaciones así lo desean, pueden confirmar este hecho a través de nuestros colegas en la Secretaría.

**Sr. Gnehm** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos de América se complacen en contribuir al debate de hoy sobre el tema 47 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el

Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo de composición abierta, con la conducción de los dos Vicepresidentes muy capaces, han sido de mucha utilidad. Aunque aún no se haya logrado alcanzar un consenso definitivo en el Grupo de Trabajo, este año se han producido logros importantes. En su informe presentado a la Asamblea General, el Grupo de Trabajo reitera su acuerdo de examinar las posibilidades de reformar el Consejo de Seguridad de modo de:

“reforzar aún más su capacidad y eficiencia; ampliar su representatividad y mejorar la eficacia de su labor.”  
(A/50/47, párr. 16)

Con ese espíritu, las deliberaciones en el Grupo de Trabajo una vez más demostraron que muchas delegaciones comparten la opinión de los Estados Unidos de que la condición de miembros permanentes para Alemania y el Japón es una condición *sine qua non* para reformar el Consejo de Seguridad. El abrumador apoyo que el Japón recibió en la votación para ocupar un puesto no permanente para el mandato comprendido entre 1997-1998 subraya claramente el reconocimiento de la comunidad internacional del historial de influencia mundial constructiva del Japón y de su capacidad para sustentar importantes responsabilidades mundiales. Alemania ha demostrado un liderazgo mundial igualmente significativo durante su mandato en el Consejo de Seguridad. El Japón y Alemania serían nuevos miembros permanentes valiosos cuyas contribuciones fortalecerían al Consejo; de hecho, debo hacer hincapié en que los Estados Unidos no podrían respaldar una ampliación del Consejo que no entrañara su condición de miembros permanentes.

Asimismo, los Estados Unidos aceptarían una ampliación modesta del Consejo más allá de los puestos permanentes para Alemania y el Japón, recordando enérgicamente la necesidad de mantener la eficiencia en la labor del Consejo. No queremos destruir al Consejo en el proceso de intentar mejorarlo. Además de Alemania y el Japón, la cuestión de los miembros adicionales sigue siendo una cuestión de fondo. Si bien los Estados Unidos no se pronuncian sobre el modo en que se podrían prorratear otros puestos, creemos que la composición total del Consejo no debe exceder los 20 miembros.

Además, no acordaremos realizar cambios en la condición, los poderes y las obligaciones de los miembros permanentes actuales, ya que todos son países con influencia política y económica mundial y capacidad para contri-

buir a la paz y la seguridad mediante medidas concretas en el plano mundial.

En las deliberaciones del Grupo de Trabajo se ha examinado la posibilidad de ampliar la participación de los países en desarrollo. Un elemento nuevo e interesante en las deliberaciones del año en curso fue la presentación de propuestas ingeniosas por parte de varias delegaciones relativas al concepto de puestos permanentes regionales rotativos. A nuestro entender, este concepto es positivo y constructivo y merece un examen profundo; esperamos que el Grupo de Trabajo lo examine aún más.

Mantenemos nuestro compromiso con la apertura, la transparencia, la capacidad de respuesta y el diálogo entre el Consejo y los países que no son miembros. De hecho, el Consejo ha demostrado ser más flexible al adaptar sus métodos de trabajo para alcanzar esos objetivos que, tal vez, cualquier otro órgano de las Naciones Unidas. Este año se celebraron muchas más deliberaciones abiertas sobre cuestiones de amplio interés antes de ser examinados sus respectivos temas por el Consejo de Seguridad. El orden del día diario del Consejo se publicó en forma más detallada que anteriormente. Se siguieron celebrando reuniones con los países que aportan contingentes y se hizo especial hincapié en realizarlas antes de que el Consejo examinara las medidas con respecto a mandatos de mantenimiento de la paz. Los Presidentes del Consejo también han tratado de informar en forma periódica a los Estados Miembros acerca de las deliberaciones del Consejo, y de hecho nosotros lo hicimos con bastante frecuencia durante nuestra Presidencia. Seguimos dispuestos, cuando sea necesario, a examinar otros cambios de procedimiento a fin de mejorar la transparencia y la eficiencia del Consejo.

Acogemos con satisfacción el firme interés que ha demostrado el Presidente de la Asamblea General sobre la cuestión de la ampliación y reforma del Consejo y también celebramos su desempeño en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo.

**Sr. Erwa** (Sudán) (*interpretación del árabe*): Para comenzar deseo agradecer a los funcionarios del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por sus esfuerzos que se reflejan en el informe que examinamos. También deseamos agradecer a la Secretaría por facilitar la labor del Grupo de Trabajo.

La reforma de nuestra Organización internacional, y en particular del Consejo de Seguridad y de sus métodos de trabajo, es una cuestión en la que coinciden todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, dado que el Consejo de Seguridad sigue desempeñando una función que afecta muchas cuestiones de interés para la comunidad internacional y los pueblos de todo el mundo. Mi delegación cree que los esfuerzos orientados a reformar el Consejo se deben basar en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos el de la igualdad soberana de los Estados, que es el más importante. La Carta es el modelo por el que deben medirse todos los llamamientos en pro de la reforma del Consejo. El Consejo debe ajustarse en su labor a los principios de la Carta.

*El Sr. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Todos los oradores anteriores han reafirmado la necesidad de que el Consejo trabaje de una manera más transparente y equitativa. Han dicho que su composición debe reflejar realmente el principio de democracia. En la Carta se afirma que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas y ellos a su vez esperan que esto se refleje en las resoluciones que aprueba el Consejo. Es lamentable que la situación actual en el Consejo sea otra. Las actividades del Consejo de Seguridad se han caracterizado por la clandestinidad y las sesiones secretas. A sus resoluciones les falta justicia y objetividad y se han convertido en un campo de batalla para el ajuste de cuentas entre algunos miembros del Consejo y otros Estados. El Consejo de Seguridad ha sido manipulado. Se ha convertido en un instrumento para castigar a los Estados y a los pueblos, aun cuando la Carta estipula que se debe utilizar el Consejo para solucionar las controversias por medios pacíficos.

Mi delegación cree que el primer objetivo al reformar el Consejo es hacerlo más representativo de la realidad actual del mundo. El Consejo de Seguridad se creó en 1945, cuando las Naciones Unidas tenían 51 Miembros. En esa época el Consejo estaba integrado por 11 miembros. La realidad de la situación mundial en 1963, con el número de Miembros de las Naciones Unidas alcanzando los 112 Estados, exigió un incremento en el tamaño del Consejo hasta 15 miembros. Hoy el número de Miembros de nuestra Organización es de 185. Por lo tanto, el número de miembros del Consejo se debe ampliar de una manera justa que tenga en cuenta que todos los Estados anteriormente colonizados son ahora Estados independientes, plenamente soberanos, con derecho a participar en la adopción de

decisiones y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido mi delegación está de acuerdo con la propuesta de Malasia para que se amplíe el número de miembros del Consejo sobre una base regional, siendo cada región la que elija a su representante de conformidad con los criterios establecidos. De esa manera la función principal de esos Estados sería representar a sus regiones. Dicha propuesta pondría fin a las prácticas de algunos Estados que parecen creer que su condición de socio en el Consejo es un honor que les corresponde sólo a ellos y que no se molestan siquiera en consultar con otros Estados de la región que ellos representan.

Para tratar de obtener mayor transparencia en las actividades del Consejo debemos analizar de nuevo la tendencia del Consejo a celebrar muchas consultas officiosas durante las cuales se examinan los temas y se formulan los proyectos de resolución y después llevar dichos proyectos de resolución a sesiones oficiales que son simplemente ocasiones oficiales para leer en voz alta las decisiones previamente concertadas. Mi delegación apoyaría la propuesta de aplicar el Artículo 31 de la Carta a las sesiones officiosas del Consejo de Seguridad para permitir que los Estados que están interesados en una cuestión que examina el Consejo participen en las sesiones officiosas del Consejo sobre esa cuestión, logrando de ese modo justicia e igualdad para todas las partes en el conflicto.

Mi delegación también reafirma que es necesario que haya consultas adicionales y más amplias entre los miembros del Consejo de Seguridad y los demás Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo cuando el Consejo está examinando la adopción de medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esas consultas ampliadas son necesarias porque las resoluciones que comportan esas medidas tienen efectos que van más allá de los Estados interesados, afectando a regiones enteras y a veces incluso a zonas que están fuera de ellos.

Mi delegación estima que, como parte de la reforma del Consejo de Seguridad, hay que fomentar y mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, especialmente cuando el asunto guarda relación con el Capítulo VII de la Carta. Esto es así porque la Asamblea General tiene una representación más amplia y porque muchos aspectos del Capítulo VII de la Carta caen bajo su jurisdicción.

Mi delegación también pide que se faciliten relaciones mejores entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales. Creemos que el Consejo de Seguridad debe

umentar sus esfuerzos para tratar de obtener las opiniones de la Asamblea General y de las organizaciones regionales, en especial sobre asuntos que guardan relación con el Capítulo VI y cuando se buscan soluciones a conflictos como medio de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación cree que el Consejo de Seguridad debe limitarse a cuestiones políticas y de seguridad. No debe ocuparse de cuestiones jurídicas, que caen bajo la jurisdicción y el mandato de la Corte Internacional de Justicia.

El derecho de veto estuvo dictado por condiciones que ya no imperan en nuestro mundo. No es ningún secreto que el veto es contrario al principio de la Carta de igualdad entre los Estados. Es contrario al principio de una organización democrática. Basándose en esto, mi delegación exige la abolición del veto. Esto sería un medio para lograr justicia e igualdad en las actividades de la Organización y en particular del Consejo de Seguridad.

Los llamamientos en pro de la democracia no se deben utilizar para imponer distintos criterios y selectividad. Si nuestras intenciones a este respecto son verdaderas, todos debemos comprometernos a estar al servicio, en la teoría y en la práctica, de los principios de la democracia.

Para terminar, mi delegación cree que el Grupo de Trabajo no ha logrado el progreso pretendido porque algunos países insistieron en mantener sus privilegios. Pedimos al Grupo de Trabajo que acelere sus actividades para lograr sus objetivos a fin de que no se pueda volver a utilizar al Consejo como un instrumento en manos de unos para castigar a otros, para imponer dobles criterios y para ser selectivo en la redacción y aplicación de las resoluciones.

**Sr. Wisnumurti** (Indonesia)(*interpretación del inglés*): La delegación de Indonesia espera con interés trabajar estrechamente con el Sr. Razali cuando, como Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, presida las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Asimismo, queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo por su reelección.

Para comenzar, mi delegación quiere suscribir plenamente la declaración formulada por Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, que recalcó la

importancia concedida a esta cuestión y la urgente necesidad de que haya democracia y transparencia en el funcionamiento del Consejo.

Hay que decir, en favor de los Estados Miembros, que desde el inicio de las deliberaciones en el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, se han hecho esfuerzos serios para resolver las numerosas cuestiones polémicas. Esto fue posible, en gran medida, gracias a la presentación de propuestas que han contribuido a un mejor conocimiento de las diversas posiciones existentes. Esto ha sentado una base sólida para los trabajos posteriores dirigidos a reformar y revitalizar el Consejo de Seguridad, cosa que debía haberse hecho ya y que no puede postergarse indefinidamente. Sin embargo, nuestra orientación futura no es clara y evidente, debido sobre todo a la acción recíproca de un conjunto complejo de factores y de políticas que no siempre han facilitado la satisfacción de las exigencias y expectativas legítimas de nuestra era.

Por tanto, cabe preguntarse hasta cuándo podrá la comunidad internacional seguir manteniendo el insostenible *statu quo* actual; cuál es el razón que lleva a algunos Miembros a preferir la situación actual y no la introducción de cambios en la composición del Consejo de Seguridad y en su proceso de toma de decisiones; y si realmente estamos comprometidos para con un Consejo que refleje la realidad innegable del mundo contemporáneo.

Es evidente que no tendremos éxito en nuestro empeño de reestructurar y revitalizar el Consejo de Seguridad si la cuestión clave del aumento del número de miembros permanentes no recibe la consideración que merece. Lamentablemente, se ha dicho, erróneamente a nuestro juicio, que esa cuestión lleva a la ampliación de un club exclusivo y a la creación de nuevos centros de poder y nuevos regímenes de privilegios sin responsabilidades. Sin embargo, los nuevos miembros permanentes de países en desarrollo deberían disipar esos conceptos falsos asumiendo las onerosas obligaciones inherentes a esa condición, especialmente en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Así, aislados de las políticas de poder, se comprometerían a salvaguardar los intereses colectivos de la comunidad mundial. Podrían dar prioridad a la solución de los conflictos mediante el diálogo y la negociación, acudiendo a la utilización de la fuerza como último recurso. Tratarían de encontrar un proceso democrático para la toma de decisiones, mediante consultas con las partes interesadas en las controversias y con otros países interesados, fortaleciendo así los canales de comunicación. Actuarían de forma imparcial y objetiva para garantizar que las decisiones del

Consejo se basaran en la justicia, la igualdad y la congruencia. Y se esforzarían por establecer una relación de trabajo concertado con la Asamblea General y otros órganos, tratando de que todos los Miembros participaran más estrechamente en la labor del Consejo.

También hay que reconocer que algunos de los países en desarrollo que quieren ser miembros permanentes se han ganado su derecho a serlo mediante contribuciones de diverso tipo a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de la seguridad y del mantenimiento de la paz, y debido también a las realidades políticas y económicas y a su competencia comprobada en la prevención y solución de conflictos, el fomento de la armonía regional y la consolidación de la confianza y la concordia.

Consideramos que el Consejo de Seguridad no puede ya seguir estancado e insensible al entorno diferente y cambiante de la era contemporánea. Por tanto, ha llegado la hora de abandonar los anacronismos heredados del pasado y de buscar cambios acordes con el paso del tiempo y la evolución de la situación, así como de introducir un nuevo equilibrio en la composición del Consejo.

En este sentido, Indonesia cree que el aumento del número de miembros permanentes debe reflejar la voluntad y los intereses de los países en desarrollo de conformidad con las realidades actuales y el cambiante contexto internacional. Por consiguiente, un aumento que no incluya a los países en desarrollo y no alineados sería injusto, ensancharía el abismo entre esos Estados y las naciones desarrolladas y no corregiría el desequilibrio geográfico existente. Cabe observar que, en contra de algunas afirmaciones, ninguno de los Estados desarrollados que quieren ser miembros permanentes ha recibido el apoyo de los dos niveles, regional y mundial.

Mi delegación considera esencial que se sigan haciendo esfuerzos concertados para resolver la cuestión de los nuevos miembros permanentes dentro de un conjunto general de medidas para la ampliación del Consejo en el que se incluya también a los miembros no permanentes. Una solución parcial de esta cuestión que haga caso omiso de la necesidad de un conjunto general socavaría gravemente nuestros esfuerzos por lograr un Consejo de Seguridad más equilibrado, representativo y legítimo, por lo que sería inaceptable.

Mi delegación ya ha dejado constancia de sus dudas y reservas respecto a nuevos tipos o categorías de miembros del Consejo de Seguridad dirigidas claramente a dar más

oportunidades a un grupo indefinido de Estados. Esas propuestas encierran ambigüedades graves, son de eficacia y aplicación dudosas y limitan indebidamente el alcance y la magnitud del proceso de reforma.

El concepto de regionalismo, en particular, privaría a la Asamblea General de su jurisdicción en la elección de los miembros. Las credenciales de los candidatos deben estar abiertas al escrutinio de todos los Miembros. La representación regional despertaría roces que hasta ahora han estado dormidos dentro de los intereses más amplios de la amistad regional. Incluso podría producir enemistades regionales allí donde no existen. Lo que complica más el problema es la cuestión de la reconciliación de los intereses nacionales y regionales y la viabilidad de nombrar a uno o dos países, dada la diversidad y pluralidad de organizaciones en algunas regiones en cuanto a capacidad, inclinaciones políticas y factores socioeconómicos. No debemos confundir el concepto de regionalismo consagrado en el Capítulo VIII de la Carta con el concepto de representación regional en el Consejo de Seguridad, pues tienen características e implicaciones distintas. Por ello, el enfoque regional no mejoraría de forma substantiva las actuales desigualdades y desequilibrios en el Consejo de Seguridad.

Indonesia ha apoyado siempre un aumento apropiado en la categoría de miembros no permanentes en vista de la enorme ampliación del número de Miembros de las Naciones Unidas. Ese aumento, basado en el principio rector de la representación geográfica equitativa, se ha hecho imperioso, ya que la subrepresentación es incompatible con el proceso de democratización en curso.

En lo relativo a los métodos y prácticas de trabajo del Consejo de Seguridad, los cambios ya introducidos han tenido la repercusión beneficiosa de fortalecer las relaciones entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general. Hemos tomado nota, en particular, de las sesiones informativas del Presidente del Consejo de Seguridad a los Miembros que no forman parte del Consejo; las reuniones entre los miembros del Consejo y los países que suministran tropas; las consultas entre el Presidente del Consejo y los Estados Miembros interesados en las controversias que están bajo estudio del Consejo; y la mayor frecuencia de reuniones oficiales del Consejo de Seguridad para tratar situaciones o problemas concretos de importancia para la comunidad internacional.

Si bien muchos de esos procedimientos y prácticas son alentadores, se ha exagerado su importancia, pues están lejos de satisfacer los requerimientos de transparencia, rendición de cuentas y democratización. Entonces, lo que se

ha logrado son mejoras marginales que no abordan los problemas de fondo. Por tanto, queda un largo camino por recorrer, hay que hacer mucho más, especialmente en la institucionalización de muchos de esos procedimientos y prácticas.

Se ha reconocido que un requisito esencial para la eficacia del Consejo es una relación de trabajo adecuada entre los miembros permanentes y los no permanentes. En las sesiones oficiales y en las consultas oficiosas los miembros no permanentes han hecho contribuciones positivas para promover la solución pacífica de las controversias. Así, los miembros permanentes y los no permanentes son depositarios colectivamente de una confianza sagrada y actúan en nombre de los demás Miembros de la Organización. Esto debe ser apuntalado por una búsqueda constructiva del consenso en los asuntos difíciles y polémicos.

Finalmente, en lo que se refiere a la cuestión del veto, Indonesia se ha sumado a la posición del Movimiento No Alineado, tal como fuera presentada por Egipto en marzo de 1996. El mantenimiento del veto erosionaría la confianza de los Estados Miembros en la integridad y objetividad del Consejo de Seguridad. Los principios de la equidad, la igualdad y la legitimidad también requieren su eliminación. Su ejercicio, que garantiza un papel exclusivo y dominante para unas pocas naciones poderosas, es incompatible también con los intentos actuales por reformar los procesos de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad.

Para concluir, Indonesia considera fundamental que el Grupo de Trabajo continúe con sus empeños con el propósito de cumplir la tarea que le fuera confiada por la Asamblea General. Por lo tanto, apoyamos la recomendación que contiene el informe en el sentido de continuar con su tarea durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Teniendo en consideración las cuestiones fundamentales que afectan los intereses vitales de todos los Estados Miembros, mi delegación exhorta a que se proceda con cautela, en lugar de tomar decisiones apresuradas, en vista de sus consecuencias para el futuro del Consejo de Seguridad.

**Sr. Didi** (Maldivas) (*interpretación del inglés*): Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ya ha transmitido a Su Excelencia el Sr. Razali Ismail las felicitaciones oficiales de la delegación de Maldivas por haber sido elegido para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones. No obstante, como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en sesión plenaria, deseo sumar mis propias felicitaciones por su bien merecida elección para desempeñar tan importante

función. En nombre de la delegación de Maldivas, me complace asegurarle al Presidente nuestra plena cooperación. Le expresamos nuestro decidido apoyo por la manera eficaz en que está conduciendo nuestras labores.

Maldivas se complace por haber estado entre los 10 Estados Miembros cuya solicitud, en 1979, llevó a la inclusión en el programa de la Asamblea General de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Han pasado 17 años desde su incorporación. Sin embargo, recién en 1992 la Asamblea General decidió iniciar el tratamiento de este tema. Desde entonces, muchas opiniones diferentes han sido expresadas por los Estados Miembros de esta Organización bajo este techo, así como también por personas interesadas en la cuestión en otras partes. Hoy, la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad ha obtenido el impulso que merece.

Comprendemos plenamente que todo cambio en la composición del Consejo de Seguridad ha de requerir también la consideración de muchas otras cuestiones, con inclusión de las enmiendas necesarias a la Carta, la función del veto tal como existe actualmente y el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Del mismo modo, las cuestiones relativas a la condición de miembro permanente, la transparencia en la labor del Consejo y la relación entre éste y la Asamblea General son aspectos igualmente importantes que preocupan a los Miembros de esta Organización y que han de ser encarados quizás desde diferentes ángulos por los diversos países y grupos de países. La forma de lograr una "representación equitativa" es, de por sí, una cuestión delicada porque su interpretación probablemente ha de ser diferente entre los Miembros, incluso los del mismo grupo geográfico.

La tarea es formidable. La delegación de Maldivas aprecia profundamente los incansables empeños del Grupo de Trabajo de composición abierta desde su creación, en 1993, para unir todos los elementos que conforman la cuestión. Deseamos que el proceso dé por resultado una reforma que haga que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático y transparente. Somos renuentes a que las Naciones Unidas se conviertan en un órgano corporativo en el cual sólo los ricos y los poderosos deciden. El mundo ha cambiado, dando lugar a numerosas oportunidades y formidables desafíos. El momento es propicio para realzar y robustecer los principios de la igualdad soberana y la participación equitativa que consagra la Carta.

Muchos jefes de delegación han expresado sus opiniones sobre este tema durante el debate general. Algunos han respaldado las propuestas presentadas por otros o se han sumado a ellas. Nadie parece estar en desacuerdo con la idea de que hoy existe la necesidad urgente de reformar al Consejo de Seguridad. Sin embargo, debido al hecho de que la Asamblea General inició la consideración de este tema más de un decenio después de su inclusión en el programa, no creemos que su urgencia actual deba motivar que se lo trate con apresuramiento a expensas de los resultados que se buscan. No obstante, mi delegación no desea que los debates sobre la reforma se prolonguen, porque el impulso del proceso no puede mantenerse por tiempo indefinido. Si bien no puede ignorarse lo que dicta la realidad, las deliberaciones deben continuar hasta que se llegue a un consenso sobre todos los aspectos importantes. Estos deben incluir la base de la rotación de los miembros no permanentes y la representación equitativa de todos los Miembros de esta Organización, teniendo en cuenta en especial los intereses de los Estados pequeños y menos adelantados, como el mío. Somos nosotros los que tenemos que recurrir al Consejo por nuestra seguridad. Para países como los nuestros, si puedo citar a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores,

“las Naciones Unidas son importantísimas para salvaguardar nuestra soberanía, independencia e integridad territorial”. (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 27ª sesión, pág. )*

Para concluir, mi delegación desea poner de relieve que a pesar de que no hemos podido participar de forma activa en las tareas del Grupo de Trabajo, queremos felicitar al Presidente y a los dos Vicepresidentes por su perseverancia y dedicación para lograr una fórmula aceptable para todos. Deseamos hacer un llamamiento a ellos y a los miembros que participan más activamente en el Grupo de Trabajo para que sean conscientes de las preocupaciones de todos los Estados, con inclusión de los pequeños, cuando el Grupo prosiga sus deliberaciones sobre la reforma con el ánimo de realzar la legitimidad y los valores democráticos dentro de las Naciones Unidas en general y del Consejo de Seguridad en particular.

**Sr. Buallay** (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Desde la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, tal como se dispuso en la resolución 48/26 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1993, se han tomado muchas

medidas positivas que pueden orientarnos en la definición de los principales parámetros de esta importante cuestión. Se han formulado muchas opiniones y propuestas durante las reuniones del Grupo de Trabajo. También observamos que el propio Consejo de Seguridad ha adoptado muchas medidas para mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos.

Las opiniones declaradas de los Estados durante el período anterior indican que prácticamente hay unanimidad con respecto a la necesidad de mejorar a los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, punto neurálgico de la Organización, a fin de aumentar su eficacia y carácter representativo. Esas opiniones se vieron cristalizadas en la histórica Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, aprobada el 24 de octubre de 1995, cuando los Estados Miembros y los observadores se comprometieron al logro de unas Naciones Unidas para el siglo XXI, que cuenten con los medios y los fondos que les permitan prestar servicios con eficacia a los pueblos en cuyo nombre se crearon. En la Declaración se expresó que:

“El Consejo de Seguridad debería, entre otras cosas, ser ampliado y sus métodos de trabajo deberían continuar siendo revisados, de manera que se refuerce su capacidad y eficacia, se fortalezca su carácter representativo y se mejore la eficiencia y transparencia de sus procedimientos de trabajo.” (*resolución 50/6*)

La Declaración reflejó el deseo de la comunidad internacional de revisar las actividades del Consejo de Seguridad 50 años después de la creación de la Organización internacional. Todas las cuestiones que han surgido y los acontecimientos que han tenido lugar en el escenario internacional desde la creación de las Naciones Unidas deben tenerse en cuenta, en especial los importantes cambios en las relaciones internacionales y el aumento considerable del número de miembros de las Naciones Unidas. Debemos definir un nuevo concepto para el siglo XXI que tenga en cuenta estas nuevas condiciones y esté a la altura de ellas.

Todo observador de las actividades del Grupo de Trabajo tomará nota del acuerdo entre todos los Estados sobre la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad a la luz del aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, que ascendió de 51 Miembros en 1945 a 185 en la actualidad. Ahora es preciso garantizar una participación más amplia y debe darse a todos los Estados la oportunidad de participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad como miembros.

Sería conveniente que la ampliación del Consejo de Seguridad no afectara la eficacia o la eficiencia de la labor del Consejo. Por consiguiente, esta cuestión debe examinarse muy cuidadosamente para lograr un equilibrio entre el aumento del número de miembros, por una parte, y la eficacia, por la otra.

Mi delegación acoge con satisfacción las medidas ya adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo y procedimientos. Éstas incluyen la información a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad sobre las deliberaciones del Consejo. Estas cuestiones interesan a todos los Estados. Abrigamos la esperanza de que el Consejo continúe su política de apertura, quizá mediante la publicación de un programa mensual de trabajo y la celebración del mayor número posible de sesiones abiertas. Recientemente observamos esa tendencia cuando el Consejo celebró sesiones abiertas para examinar una serie de cuestiones urgentes, permitiendo así a los Estados que no son miembros aportar su contribución a sus deliberaciones. Además, consideramos que las declaraciones adicionales del Consejo beneficiarían a todos.

El informe del Grupo de Trabajo a la Asamblea General indica que el Grupo abordó las cinco cuestiones esenciales siguientes: los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad; el tamaño y la composición del Consejo; la toma de decisiones en el Consejo, incluido el veto; las enmiendas a la Carta y el examen periódico de la composición y las actividades del Consejo de Seguridad. Estas son cuestiones muy importantes y complejas, como lo demuestran las numerosas propuestas presentadas por los Estados Miembros, algunas de las cuales se hallaban en conflicto con otras o eran verdaderamente contrarias a ellas.

Las deliberaciones y consultas sustantivas del Grupo de Trabajo demostraron lo siguiente. En primer lugar, la cuestión es multifacética debido a los diversos detalles que hay que considerar. No se limita solamente al número de miembros y otras cuestiones conexas, como podría parecer a simple vista. En segundo lugar, actualmente hay un equilibrio en la composición del Consejo de Seguridad que se tardó en lograr muchos años. Sería difícil cambiar ese equilibrio sin contar con una alternativa que sea aceptable para todos. En tercer lugar, con su composición actual, el Grupo de Trabajo no puede abordar eficazmente todos los aspectos de la cuestión, a menos que se creen subgrupos para considerar cada elemento por separado.

A la luz de la experiencia del Grupo de Trabajo hasta la fecha, es evidente que el factor más importante para el Grupo es el tiempo, así como la confianza de los Estados

Miembros. Los Estados Miembros deben ser pacientes; esta no es una cuestión que pueda abordarse fácilmente en un período de tiempo breve. Por lo tanto, consideramos que la Asamblea debe aprobar un proyecto de resolución que renueve el mandato del Grupo de Trabajo hasta el próximo período de sesiones, como se ha propuesto.

Convencido de que el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como de la importancia de que se brinde una oportunidad a todos los Estados Miembros de participar en el Consejo, el Estado de Bahrein ha presentado su candidatura para un puesto en el Consejo de Seguridad para el período comprendido entre 1998 y 1999. Bahrein abriga la esperanza de contribuir a la aplicación de los principios de las Naciones Unidas y espera que la comunidad internacional apoye su candidatura.

**Sr. Gorita** (Rumania) (*interpretación del inglés*): En un tercer período de sesiones consecutivo, la Asamblea General examina el tema del programa "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". La labor realizada desde el período de sesiones anterior, en especial las consultas entre períodos de sesiones bajo la hábil dirección del Sr. Diogo Freitas do Amaral, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, y la contribución de los dos Vicepresidentes, el Embajador Breitenstein, de Finlandia, y el Embajador Jayanama, de Tailandia, ha llevado a aclaraciones importantes de cuestiones tales como los puntos de convergencia que existen y las principales divergencias que aún subsisten, como se refleja en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre este tema.

Quizá el informe del Grupo de Trabajo, negociado y ponderado con tanto cuidado, no refleje necesariamente los esfuerzos considerables dedicados a esta tarea crucial a lo largo del año. Empero, es evidente que el informe ofrece una base útil para la celebración de consultas y negociaciones futuras, a las que todos estamos comprometidos, ya que tenemos ahora un panorama claro de lo que es aceptable y de lo que no lo es para los Estados Miembros.

Mi delegación siguió de cerca las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad y aportó sus propias contribuciones a esa labor.

Desde el inicio de esta labor hemos contemplado esta cuestión fundamental para los Miembros de las Naciones Unidas tanto desde la perspectiva de la representación



equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros como de la elaboración de medidas y procedimientos adicionales con respecto a sus métodos de trabajo dentro del marco actual de la Carta de las Naciones Unidas. Este quehacer se relaciona estrechamente con el proceso de reforma de las Naciones Unidas en general y su adaptación a los retos del presente y, lo que es más importante, a los del futuro.

Desde que comenzamos nuestro trabajo sobre este tema, mi país ofreció una serie de comentarios y sugerencias en su respuesta oficial, de conformidad con la resolución 47/62.

Al mismo tiempo, el proceso de consultas, en el que se puso de manifiesto un núcleo de ideas comunes, nos hizo tomar conciencia de la complejidad, los intereses especiales y, en consecuencia, las dificultades de buscar una solución que fuera a la vez equitativa y pragmática. En cuanto a los resultados que se han logrado hasta ahora, es indudablemente muy positivo que se hayan iniciado y estén realizándose actualmente esfuerzos significativos en lo que se refiere a las medidas y los procedimientos del Consejo de Seguridad, dentro del marco existente de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Se contempla el mejoramiento del desempeño del Consejo de Seguridad en términos de transparencia, una mayor apertura a todos los miembros y una mejor relación e interacción con los otros órganos de las Naciones Unidas, en especial con la Asamblea General y las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad ya ha tomado algunas iniciativas y puesto en práctica algunas ideas y medidas cosechadas del amplio proceso de consultas sobre los temas denominados del Grupo II. Así, se ha iniciado y está actualmente en marcha un proceso genuino de interacción en esta esfera. El propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomó algunas iniciativas positivas, que luego encomió el Grupo de Trabajo de composición abierta.

La cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad está demostrando ser mucho más complicada. En lo que atañe a los medios y arbitrios para llevar a la práctica el imperativo de asegurar una representación mayor y más equitativa en el Consejo de Seguridad, Rumania señaló, al principio de este proceso, que todo cambio en la composición del Consejo debe crear necesariamente las condiciones más favorables para que el Consejo cumpla con las responsabilidades que se le confieren en la Carta de las Naciones Unidas, manteniendo al mismo tiempo su eficacia e incluso aumentándola. En dicha ocasión, el Gobierno de Rumania manifestó su apoyo a una

ampliación moderada de la composición del Consejo de Seguridad. Alentamos los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre el tema y estamos a favor de que se aumente el número de miembros del Consejo hasta un total de 25.

Con respecto a los criterios de elegibilidad para la condición de miembro del Consejo de Seguridad, consideramos que, en general, las disposiciones del párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la distribución geográfica equitativa, siguen teniendo validez. La primera justifica la importancia que se le dio en las deliberaciones del Grupo de Trabajo a la contribución concreta de cada Estado a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las actividades relacionadas. Nuestra delegación no cree que sea necesario realizar un debate especial para analizar en detalle las disposiciones de la Carta relativas a los múltiples criterios y su posible clasificación para evaluar la capacidad de un Estado Miembro de ejercer su mandato como miembro del Consejo de Seguridad.

Por dichos motivos, seguimos pensando que Alemania y el Japón podrían considerarse como candidatos legítimos a la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, para que haya una representación equitativa, debe brindarse también la posibilidad de ser miembros permanentes a países de las regiones en desarrollo de África, Asia y América Latina.

En lo que concierne a las propuestas que se presentaron con relación a la categoría de miembro no permanente, opinamos que en la iniciativa de Italia se toman en consideración intereses y preocupaciones genuinos y legítimos y se sugiere un enfoque flexible que merece que se lo estudie. Pensamos también que, al evaluar la distribución de los nuevos puestos entre los miembros que sean elegidos para formar parte del Consejo de Seguridad, debe tenerse en cuenta la representación equilibrada de todos los grupos regionales de la Asamblea General. Rumania reitera la necesidad legítima de que se asegure por lo menos un puesto adicional para el Grupo de Estados de Europa Oriental, que en unos pocos años ha más que duplicado el número de sus miembros.

Nuestra responsabilidad de asegurar que el Consejo de Seguridad sea más representativo y más fuerte en el futuro es especialmente importante para el proceso de reforma de las Naciones Unidas en general. Es por eso que nuestra delegación considera que debemos imbuir a nuestro trabajo

de un sentido de urgencia. Necesitamos hacer mayores progresos prácticos tangibles sobre este tema fundamental en un futuro próximo.

Para concluir, deseo reafirmar el espíritu de apertura y cooperación de mi delegación con relación a los esfuerzos por lograr los resultados que se esperan.

**Sr. Maximov** (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de la República de Bulgaria, quiero manifestar nuestro agradecimiento sincero al Presidente porque dirigirá las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Compartimos las esperanzas expresadas por los oradores anteriores de que con su orientación eficaz y la asistencia de los dos Vicepresidentes, los Embajadores Breitenstein, de Finlandia, y Jayanama, de Tailandia, el Grupo de Trabajo obtenga resultados concretos en 1997.

Bulgaria comparte la opinión de que el debate que se lleva a cabo sobre la reforma del Consejo de Seguridad dentro del marco del Grupo de Trabajo de composición abierta es de una importancia capital para el futuro de las Naciones Unidas. Seguimos ofreciendo nuestro apoyo y contribución a esta labor trascendental. Creemos firmemente que, con espíritu de cooperación, será posible alcanzar soluciones de consenso que permitan al Consejo de Seguridad enfrentar los retos de los tiempos modernos de manera más eficaz.

El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe dirigirse a mejorar su capacidad de cumplir con su deber de mantener la paz y la seguridad internacionales. Respaldamos la búsqueda de un equilibrio adecuado entre la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo, dado el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas de los últimos años, y la necesidad de garantizar la eficacia y la eficiencia de su labor. En este proceso, es esencial asegurarse de que el número de los miembros no permanentes se aumente de una manera tal que se mantenga tanto la proporción entre los miembros permanentes y no permanentes como la de la representación entre los grupos regionales. En este contexto, estamos estudiando cuidadosamente todas las propuestas, incluida la de Italia en la que se plantea cambiar los principios de rotación de los puestos no permanentes; el derecho de veto; y la denominación de Estados enemigos, que es una secuela de la segunda guerra mundial, así como otras ideas que

podrían ser útiles como base para la generación del consenso.

En términos prácticos, esto debe garantizar que los Estados que tengan un peso considerable en el escenario político y económico internacional, por ejemplo, Alemania y el Japón, así como otros países influyentes en los planos regional y mundial, puedan asumir la responsabilidad que entraña la condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad. Debe asignarse un puesto no permanente adicional para el Grupo de Estados de Europa Oriental. Considero apropiado recordar una vez más que este grupo regional ha más que duplicado el número de sus miembros desde la última ampliación del Consejo, en 1965, mientras que el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas en general ha aumentado en alrededor del 50% durante el mismo período.

Valoramos mucho las medidas que el Consejo de Seguridad ha adoptado con el fin de mejorar sus métodos de trabajo, en pro de una mayor transparencia y de una mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo. Debería mantenerse este ritmo y deberían elaborarse mecanismos que permitan considerar en la fase inicial del proceso de toma de decisiones la posición de los Estados interesados en una cuestión y la de los países vecinos. Se deberían tener en cuenta también las posibles contribuciones de las organizaciones o mecanismos regionales en la tarea de lograr un arreglo adecuado.

Es necesario celebrar consultas cuando el Consejo está debatiendo la imposición de sanciones económicas. Parece existir un amplio apoyo en torno a la idea de que debe proseguir el proceso de aumento de la transparencia en el funcionamiento de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

Para finalizar, deseo asegurar a la Asamblea que mi país está sinceramente comprometido con el propósito de contribuir activamente al importante proceso de dar nueva forma a la Organización mundial con el fin de que pueda estar en mejores condiciones de afrontar los retos de nuestra época. No cabe duda de que la reforma del Consejo de Seguridad constituye un elemento sumamente importante de este esfuerzo conjunto.

**Sr. Ngo Quang Xuan** (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Dado que el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General tiene lugar inmediatamente después del cincuentenario de las Naciones Unidas, es natural que se ponga énfasis en el esfuerzo destinado a lograr una reforma más rápida. Por consiguieren-

te, este período de sesiones es inmensamente importante, y deberemos trabajar aún más arduamente para lograr los objetivos que nos hemos propuesto en el proceso de reforma, con el fin para no perder el valiosísimo impulso que nos dio ese acontecimiento. Nos sentimos verdaderamente alentados por la determinación del Presidente de la Asamblea de impulsar el proceso de reforma. Deseo también expresar el elevado reconocimiento de mi delegación a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad —el Embajador Asda Jayanama, de Tailandia, y el Embajador Wilhelm Breitenstein, de Finlandia— por sus grandes esfuerzos destinados a contribuir al avance de nuestras tareas.

Con el fin de poder desempeñar su papel y funcionar en forma adecuada, las Naciones Unidas requieren una drástica reforma que mejore los valores representativos y democratice y torne transparentes los métodos de trabajo. La clave para la democratización del sistema radica en la reforma del Consejo de Seguridad y en el fortalecimiento de la autoridad de la Asamblea General. Es una tarea muy compleja y difícil que requiere un grado sumo de cautela y perseverancia.

Se debe revitalizar a la Asamblea General a fin de que pueda gozar de la máxima autoridad en el seno del sistema. Este órgano es en verdad el más representativo de todos los órganos de las Naciones Unidas. Sólo cuando pueda funcionar como el órgano más poderoso, que oriente a otras partes del sistema —incluyendo el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas— podremos lograr unas Naciones Unidas democráticas. Este logro nos permitiría reducir el abuso de poder que ejerce actualmente una minoría de países y haría aumentar el respeto del principio más fundamental de la Carta de las Naciones Unidas: el principio de la igualdad soberana.

Los vastos cambios producidos en la escena internacional a lo largo de los últimos años han hecho que la reforma de los órganos de las Naciones Unidas, y del Consejo de Seguridad en particular, resulte una necesidad. El aumento del número de miembros del Consejo constituye ahora una necesidad urgente. El número de miembros del Consejo es ahora tan desproporcionado con respecto al crecimiento del número de Miembros de las Naciones Unidas y a las realidades geoeconómicas y geopolíticas que la legitimidad de las decisiones del Consejo se encuentra en peligro. Para ser eficaz, el Consejo de Seguridad depende

del compromiso y la contribución de los Estados Miembros, de modo que es esencial que emprenda una toma de decisiones genuinamente conjunta si desea conservar su legitimidad moral.

Compartimos la opinión expresada por varias delegaciones en el sentido de que la tarea de reformar el Consejo de Seguridad es una de las más partes más cruciales y difíciles de nuestra amplia plataforma de reformas. Si bien la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas pueden coincidir en cuanto al carácter indiscutible de la necesidad de renovar los métodos de trabajo y la estructura del Consejo, incluido un aumento razonable del número de sus miembros, sigue siendo muy difícil que los países Miembros lleguen a un acuerdo acerca de la manera de concretar esas aspiraciones. Tememos que esa tarea lleve mucho más tiempo y energía que lo que la mayoría de nosotros esperaba. No obstante, no se la puede dejar de lado si se quiere que las Naciones Unidas pasen a ser un instrumento auténticamente democrático al servicio de todos los países Miembros.

Estamos de acuerdo en que existen ahora algunas diferencias de opinión entre los Estados Miembros, en particular en cuanto a la manera en que se debería ampliar el Consejo de Seguridad. No obstante, consideramos que un aumento moderado del número de puestos permanentes y no permanentes del Consejo obtendría un apoyo mucho mayor de una gran mayoría de países Miembros. Siempre hemos puesto de relieve la necesidad de otorgar puestos adicionales a los países en desarrollo con el fin de remediar el desequilibrio que existe actualmente en cuanto a la representación en el Consejo. La reforma del Consejo de Seguridad debe tener en cuenta los intereses e inquietudes genuinos de los países en desarrollo, que constituyen la abrumadora mayoría de la Organización.

En nuestra opinión, los criterios para la designación de nuevos miembros permanentes deberían ser la distribución geográfica equitativa, el poder político y económico, y el compromiso y la capacidad de contribuir a los propósitos de las Naciones Unidas, a saber, la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo, tanto a nivel mundial como a nivel regional. La consideración más importante es que la reforma debe ser emprendida sobre la base de los principios acordados, en particular el principio del consenso, con el fin de que refleje en el mayor grado posible las aspiraciones y expectativas comunes de la vasta mayoría de los Estados Miembros y los intereses e inquietudes de todas las regiones geográficas.

Se han presentado varias propuestas, entre ellas las de Túnez y otros países africanos, Belice, Noruega, Italia, Malasia y muchos otros países. Nuestra delegación considera que los Estados Miembros deben examinar y estudiar seriamente dichas propuestas. Se puede lograr un genuino consenso a través de nuestra determinación de basarnos en esas premisas. Las negociaciones siempre requieren determinación, flexibilidad, avenencia y respeto de los intereses e inquietudes genuinos de todas las partes interesadas. Se debe realzar aún más la labor del Grupo de Trabajo con respecto a este tema.

Nuestra delegación confía en que las Naciones Unidas serán capaces de lograr una solución de esta cuestión que resulte aceptable para todos los países y pueblos. Debemos acelerar nuestros esfuerzos en pro de ese objetivo, pero no se debería imponer un plazo precipitado.

Una vez más, deseamos expresar apoyo al documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados respecto al poder de veto y la democratización de los procedimientos de toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

En conclusión, deseo reiterar que como el último examen de la composición del Consejo de Seguridad se realizó hace más de un cuarto de siglo, el aumento en el número de miembros del Consejo se debería haber realizado hace tiempo. Por consiguiente, debemos hacer todos los esfuerzos posibles por convertir a este órgano en un instrumento verdaderamente democrático que pueda representar a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Es urgentemente necesario tomar medidas concretas que reemplacen la retórica actual. Está en juego el propio futuro de las Naciones Unidas si no podemos superar el punto muerto sobre esta cuestión crucial.

**El Presidente interino** (*interpretación del árabe*): No hay más oradores en el debate sobre este tema para esta sesión.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Recuerdo a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

**Sr. Ferrarin** (Italia) (*interpretación del inglés*): En relación con la declaración realizada esta tarde por el Representante Permanente del Reino Unido, en el que se refirió a una cuestión en la declaración realizada ayer por mi Embajador relativa a la escala de cuotas, deseo señalar lo siguiente. El Representante Permanente de Italia, en su declaración de ayer mencionó:

“el surgimiento de un grupo de países con considerable capacidad económica y política, incluida Italia, que para el 1º de enero de 1998 ocupará el quinto lugar entre los principales contribuyentes al presupuesto de las Naciones Unidas.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 44ª sesión, pág. )*

Esta puntualización realizada por el Representante Permanente de Italia se basa un documento oficial de las Naciones Unidas, WGFS/19 de 21 de junio de 1995, que proporciona cifras estimadas para la escala de cuotas a 1º de enero de 1998.

**Sr. Manley** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Simplemente deseo hacer notar que creo que el documento en cuestión se refiere a las propuestas de la Unión Europea sobre la reforma de la escala de cuotas, un objetivo meritorio en sí mismo. Creo que, como dijo anteriormente mi Representante Permanente, nos estamos refiriendo tanto a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario como la del presupuesto de mantenimiento de la paz. Según esa escala de cuotas, incluso de conformidad con las propuestas de la Unión Europea el Reino Unido continuará ocupando el quinto lugar entre los principales contribuyentes al presupuesto de las Naciones Unidas, y estamos muy orgullosos de ello.

#### **Programa de trabajo**

*El Sr. Turnquest (Bahamas), Vicepresidente, preside.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Deseo efectuar algunas adiciones al programa de trabajo de la Asamblea General que figura en el documento A/INF/51/3/Rev.1/Add.1.

Deseo informar a los miembros de que el martes 12 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará como segundo tema el tema 56 del programa, titulado “La situación en Bosnia y Herzegovina”. El jueves 14 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará como cuarto tema el tema 42 del programa, titulado “Cooperación entre las

Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana”. El miércoles 20 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 41 del programa,

titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas”. Las listas de oradores para estos temas se encuentran abiertas.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*